

San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 22 de enero de 2018  
Oficio No. DDS/005/2018

**C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
P R E S E N T E.**

A través de este conducto, me permito enviar a Usted, información de la Evaluación del Desempeño de forma impresa y electrónica para dar seguimiento a las recomendaciones del Programa Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JORGE ISAAC PALACIOS BRETÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**



Recibi  
Diana Q.  
24.01.18  
13:00 hrs

c.c.p.- Ing. María Alejandra Maricela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas.-para su conocimiento.

# FISE 2017

Verificar que los objetivos que se definan coincidan con documentos rectores de la planeación nacional y sectorial del desarrollo.

## Descripción del Programa:

Este programa inicia en el año: 2005 con algunas deficiencias, las cuales se han ido mejorando a partir del 2012, hasta la fecha, e Infraestructura Social Básica ha sido un programa constante y el año 2012 aumento su cobertura y metas.

El FISE 2017, se destina al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la LGDS y en las zonas de atención prioritaria ZAP.

## DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

**Infraestructura Social Básica.** Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de las comunidades en condiciones de rezago social, mediante el suministro de materiales para construcción de obras de infraestructura social básica, vigilando que las obras programadas se concluyan en tiempo y forma con el apoyo de autoridades municipales y beneficiarios.

**Firmeza por una Vivienda Digna.** Contribuir a mejorar la calidad de vida de los Tlaxcaltecas, mediante acciones de desarrollo social, a través del suministro de materiales de construcción para pisos firmes y techos seguros.

## SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EN 2017

### Nivel Sectorial:

- Programa Nacional Hídrico 2014-2018, en su Objetivo 3: Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

El Estado, enfrenta un enorme reto para que los municipios provean a la población los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y cumplir con el derecho humano al agua, que se refiere al acceso de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Parte de la población rural se encuentra dispersa en pequeñas localidades; por ello se impulsará el desarrollo de sistemas alternativos para acercar el agua a través de hidrantes públicos y captaciones de agua pluvial, entre otros. Asimismo, se impulsará el saneamiento básico.

El logro del objetivo requiere la participación conjunta y coordinada de múltiples instituciones de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad, cada una de las cuales deberá asumir la responsabilidad que le corresponda y actuar conforme sus atribuciones y ámbito de competencia.

**Estrategia 3.1** Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado

3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable.

**Estrategia 3.2** Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios

3.2.1 Mejorar la eficiencia física en el suministro de agua en las poblaciones.

En el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021**, se encuentra vinculado en el objetivo 2.- Educación pertinente, Salud de calidad y Sociedad incluyente, Inclusión e Integración Social en Tlaxcala, en sus dos estrategias:

- Carencia de servicios básicos en la vivienda. (Página 95 PED 2017-2021) y,
- Carencia de calidad y espacios en la vivienda (Página 96 PED 2017-2021)

<https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>

**Nivel Nacional:**

A nivel nacional se encuentra vinculado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, en el objetivo 2.2 “Transitar a hacia una sociedad equitativa e incluyente, Estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y en las sientes líneas de acción: asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria: incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La Meta: México Incluyente del PND, con la que se busca garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Sociales.

En el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021** se encuentra vinculado en el objetivo 2.- Educación pertinente, Salud de calidad y Sociedad incluyente, Inclusión e Integración Social en Tlaxcala, en sus dos estrategias: Carencia de servicios básicos en la vivienda. (**Página 95 PED 2017-2021**) y Carencia de calidad y espacios en la vivienda (**Página 96 PED 2017-2021**)

<https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>

También:

La SEDESOL es la Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y de operación de los recursos del Ramo 33 emitido por la SHCP.

El FAIS se divide en:

- **FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (que es nuestro caso) y
- **FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Este fondo se autoriza y se ejerce actualmente.

## Criterios de asignación de Recursos

iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El monto de este fondo se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la RFP. Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

### Ramo 33 Aportaciones Federales

Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos, cuya asignación para el Estado de Tlaxcala se presenta a continuación:

**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Tlaxcala, 2016-2017**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2016	2017	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real %
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>8,359.4</b>	<b>8,754.4</b>	<b>395.1</b>	<b>1.4</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	4,891.0	5,218.2	327.2	3.3
Servicios Personales	4,663.3	4,985.2	321.9	3.5
Otros de Gasto Corriente	96.9	96.9	0.0	-3.2
Gasto de Operación	130.9	136.2	5.3	0.7
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,387.2	1,516.1	128.9	5.8
Infraestructura Social (FAIS)	577.0	649.7	72.7	9.0
<b>Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>	<b>69.9</b>	<b>78.8</b>	<b>8.8</b>	<b>9.0</b>
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	507.1	571.0	63.9	9.0
Aportaciones Múltiples (FAM)	236.5	105.8	-130.6	-56.7
Asistencia Social	97.1	105.8	8.8	5.5
Infraestructura Educativa Básica	100.6	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Media Superior	6.3	n.d.	n.a.	n.a.
Infraestructura Educativa Superior	32.4	n.d.	n.a.	n.a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	650.6	710.6	60.0	5.7
Seguridad Pública (FASP)	117.9	n.d.	n.a.	n.a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	76.6	78.6	2.0	-0.6
Educación Tecnológica	39.5	40.6	1.1	-0.5
Educación de Adultos	37.0	37.9	0.9	-0.8
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	422.7	475.4	52.7	8.9

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Por entidad federativa para el PPEF 2017, la cifra que presenta la SHCP en el Fondo de Aportaciones Múltiples es sólo por concepto del sub fondo de Asistencia Social, ya que el PPEF no cuenta con la distribución de los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media y Superior. Asimismo, el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública tampoco presenta distribución por entidad federativa.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

LIGA: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2017/ppef2017/Tlaxcala.pdf>

25/1/2018

MIDS 2017 - Informacion FISE

Jueves, 25 de Enero de 2018 16:19:19 Usuario: RAMIREZ ZAMORA SAULO

[ÍNDICE](#) | [MONITOR FISE](#) | [INFORMACIÓN FISE](#)

PROYECTOS [Financiamiento FISE](#) [GASTOS INDIRECTOS](#)

**INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE TLAXCALA**

MONTO FISE A INVERTIR	\$ 79,343,838.00
Importe Financiamiento FISE: 1	\$ 0.00
Amortizaciones 2017:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISE:	\$ 0.00
TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR:	\$ 79,343,838.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISE

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO**

Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas:	Mensaje:
Directos	3741	94.69%	\$ 75,127,533.80	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISE a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 55,540,686.60	CORRECTO: Se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada
Complementarios	10	5.31%	\$ 4,216,304.20	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 23,803,151.40	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (SPF)

En cumplimiento a los artículos 20, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, como de los artículos 8, 9 y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se elaboró el presente Manual de Organización para su debida observancia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en su eje I denominado “Democracia Participativa y Estado de Derecho”, considera como objetivo elevar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Estatal para que Tlaxcala tenga un gobierno de calidad, honesto y transparente, capaz de cumplir con el mandato de la sociedad, reorientando el rumbo de desarrollo con el óptimo uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

Por lo anterior, la estrategia contenida en el referido Plan para el logro del objetivo, consiste en el impulso de una reforma administrativa que permita establecer nuevos esquemas organizacionales y mecanismos que consoliden la fiscalización de los recursos públicos, y fomenten la ética profesional de los servidores públicos, con objeto de realizar una gestión pública transparente que genere la confianza de los agentes económicos y de la población del Estado.

La estrategia en mención, tiene entre sus líneas de acción reorganizar la Administración Pública a partir de una clara definición de dependencias, competencias y funciones de las áreas, actualizando reglamentos, manuales de organización y otros instrumentos operativos.

En este sentido y bajo un criterio de observancia plena a los objetivos de la presente Administración, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 05 de julio de 2013, a través del Decreto No. 177; esto con el objeto central de reorganizar y simplificar la estructura de la Administración Pública, para hacer a ésta más eficiente, resultando, entre otros, la fusión del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado con la Secretaría de Finanzas quedando como Secretaría de Planeación y Finanzas.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala que en primer término establece las facultades competencia de las Secretarías, tal como menciona el artículo 67 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; resulta necesario la expedición del reglamento y manuales que coadyuven a garantizar la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, ordenados y orientados hacia la consecución de los objetivos de las Dependencias, bajo políticas y directrices claras y precisas.

Al respecto, se publicó el 02 de enero de 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual establece las atribuciones de las diversas unidades administrativas que la integran, otorgando mayor certeza jurídica y legalidad a sus actos en beneficio de la misma y de los tlaxcaltecas.

En cumplimiento al artículo segundo transitorio del Reglamento en mención, así como con la finalidad de continuar atendiendo los objetivos plasmados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, resulta necesario la expedición del Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por conducto de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/0428/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20SPF.pdf>

### 7.2.1 Departamento de Infraestructura Social Básica

**Objetivo:**

Garantizar los servicios básicos y vivienda digna proporcionando material de construcción para la realización de obras en bienestar de la población tlaxcalteca que se encuentra en zonas de rezago social.

**Funciones:**

- I. Coadyuvar en la planeación de las obras y acciones a realizar considerando los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL);
- II. Registrar las solicitudes de obras y acciones;
- III. Seleccionar las obras y acciones factibles de apoyo para la inclusión en los programas vivienda digna e infraestructura social básica;
- IV. Coordinar con el Director de Desarrollo Social, la determinación de los insumos necesarios que deban ser solicitados a la Dirección de Administración, para dar cabal cumplimiento a los programas sociales de su competencia;
- V. Asegurar de acuerdo a la normatividad establecida que las obras y acciones se ejecuten conforme a lo programado;
- VI. Elaborar reportes mensuales, bimestrales y anuales que se deban enviar a las diferentes instancias Federales y Estatales;
- VII. Publicar la convocatoria en diarios de mayor circulación para la captación de solicitudes para la ejecución de los programas vivienda digna e infraestructura social básica;
- VIII. Programar la captación de solicitudes de obras y acciones en los sesenta municipios del Estado, de acuerdo a convocatoria;
- Publicar la convocatoria de los programas de vivienda digna e infraestructura social básica en la página oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala;
- X. Programar reuniones para dar a conocer los programas y proyectos de vivienda básica e infraestructura; diseñar materiales informativos y difundirlos por diversos medios a la ciudadanía en general; y
- XI. Las demás que en materia de atención municipal le sean conferidas por su jefe inmediato.

### 7.2.2 Departamento de Supervisión

**Objetivo:**

Garantizar el óptimo ejercicio de los recursos, a través de la supervisión constante del avance físico de las obras ejecutadas en los municipios de la entidad, cuidando la calidad y operatividad de los apoyos otorgados que contribuyan a disminuir el rezago social.

**Funciones:**

- I. Analizar el convenio firmado entre la dependencia ejecutora y el comité de obra;
- II. Supervisar que la entrega de material y la ejecución de la obra cuente con las especificaciones y cantidades exactas del contrato estipulado, garantizando su calidad;
- III. Presentar informe periódico de los avances físicos, así como de las observaciones que se presenten en las obras ejecutadas;
- IV. Elaborar, distribuir y obtener el acta de entrega-recepción de obra debidamente concluida para turnarla al Departamento de Infraestructura Social Básica;
- V. Recibir, analizar, turnar y coordinar a los responsables de zona para realizar las actividades correspondientes;
- VI. Revisar e integrar el reporte de entrega de materiales suministrados en obras beneficiadas e informar el avance físico de las mismas;
- VII. Elaborar y evaluar reporte mensual de actividades del Departamento;
- VIII. Asignar zonas de supervisión de acuerdo al número acciones y obras ejecutadas en los municipios, así como las cargas de trabajo;
- IX. Vigilar actividades realizadas y/o por realizar; y
- X. Las demás que indique el Jefe del Departamento de Coordinación de Desarrollo Social.

<p><b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b></p>
---

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:**

- I. Proponer políticas y estrategias para la atención a los grupos sociales en situación de pobreza y vulnerabilidad del Estado, verificando su congruencia con la política federal, con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial de Desarrollo Social;
- II. Formular en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, el programa sectorial de desarrollo social y los programas que emanen de él, así como implementar y vigilar el cumplimiento de los planes y políticas para el desarrollo social del Estado y de aquellos sectores que no estén expresamente a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal;
- III. Supervisar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, la formulación de las reglas de operación de los programas sociales de la Secretaría y verificar su difusión y eficiente ejecución por los órganos administrativos responsables de su ejecución;
- IV. Concertar con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno y con los sectores privado y social, la implementación de programas, obras y acciones para el desarrollo social y el combate a la pobreza en el territorio estatal;

V. Auxiliar al Secretario en las acciones de coordinación con las dependencias y entidades de la federación, del Estado y de los Municipios, relacionados con el desarrollo social y el combate a la pobreza; coordinar la organización y seguimiento de los trabajos del Comité Consultivo de Desarrollo Social;

VI. Elaborar y difundir la guía de información ciudadana de programas sociales;

VII. Programar y promover acciones, con las diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, así como con Municipios y organizaciones, que fortalezcan el desarrollo social contribuyendo a que el mayor número de habitantes del Estado en pobreza, marginación y rezago social mejoren, su nivel socioeconómico;

VIII. Integrar los expedientes de los beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Secretaría;

IX. Integrar y proponer anualmente al Secretario, las zonas de atención prioritaria, con base en los indicadores de desarrollo social y humano publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el CONEVAL;

X. Formular en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, el Programa Estatal de Desarrollo Social, así como ejecutar las acciones y estrategias para su cumplimiento, así como del Comité Consultivo de Desarrollo Social, y

XI. Coordinar, verificar y validar las acciones del cierre del ejercicio de los programas sociales y rendir los informes de resultados correspondientes, considerando la cuenta pública.

**B) En materia de Infraestructura Social Básica:**

I. Elaborar y ejecutar, de manera directa o a través de terceros, los programas y proyectos de vivienda básica e infraestructura, agua y equipamiento urbano y rural básico y la búsqueda de un medio ambiente saludable; así como apoyar proyectos destinados a la construcción de vivienda e infraestructura básicas, en beneficio de la población objetivo de los programas de desarrollo social del Estado;

II. Formular y ejecutar estrategias de difusión social que informen de los programas y proyectos sociales a la población, principalmente a los sectores en pobreza, marginación y rezago social, y

III. Proporcionar información y asesoría a las autoridades municipales, ejidales, organizaciones y población en general, para la gestión de apoyos y aplicación de programas sociales estatales.

**C) En materia de Supervisión:**

I. Supervisar que las obras y acciones sociales que ejecute la Secretaría, cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los convenios, contratos y la normatividad aplicable, hasta el cierre administrativo;

II. Elaborar e informar del avance físico de las obras y acciones sociales a cargo de la Secretaría, y

III. Designar al personal para supervisar las obras y acciones sociales que ejecute la Secretaría.

D) En materia de Control Técnico:

I. Elaborar e integrar los expedientes técnicos de las obras y acciones sociales que ejecute la Secretaría, con la documentación y lineamientos en la materia;

II. Elaborar los anexos técnicos que se deriven de los acuerdos y convenios que suscriba la Secretaría, y

III. Verificar que la ejecución de las obras y acciones sociales observen los requerimientos técnicos necesarios que garanticen su calidad.

E) En materia de Atención Municipal:

I. Proporcionar capacitación, asesoría y orientación a los Municipios, para la correcta aplicación de los recursos federales y estatales destinados al desarrollo social, así como para el cumplimiento de las obligaciones que deriven de ella;

II. Difundir a las autoridades municipales la normatividad en materia de desarrollo social, principalmente lo concerniente a la integración y formulación de proyectos de obras y acciones, y

III. Fungir como enlace entre los Municipios y las instancias federales, así como atender los asuntos que competan a la Secretaría, cuando la normatividad así lo establezca.

F) En materia de Organización Social:

I. Asesorar a los Municipios de la Entidad en la integración de los Comités Comunitarios, Técnicos, de Obra derivados del ejercicio de recursos estatales, con el propósito de fomentar una mayor participación social y comunitaria;

II. Efectuar reuniones de trabajo con autoridades municipales y con la población en general, para que de manera conjunta se realice la planeación y priorización de obras y acciones a realizar en cada anualidad, así como la aplicación de los recursos públicos estatales en su ejecución, y

III. Coordinar las acciones necesarias, con las instancias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para la adecuada operación de los programas y proyectos de desarrollo social.

ARTÍCULO 31. Para el mejor desempeño de las facultades y obligaciones a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, contará con las Unidades: de Desarrollo Social y de Organización Social, que además de las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 33, tendrán a su cargo lo siguiente:

A) La Unidad de Desarrollo Social:

I. La planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades en materia de Desarrollo Social; así como de las actividades de los Departamentos de Desarrollo Social y Atención Municipal.

B) La Unidad de Organización Social

I. La planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades en materia de Desarrollo Social; así como de las actividades de los Departamentos de Infraestructura Social Básica; Supervisión, y Control Técnico.

ARTÍCULO 32. Se adscriben a la Dirección de Desarrollo Social las siguientes unidades administrativas:

A) La Unidad de Desarrollo Social

I. Departamento de Desarrollo Social, y

II. Departamento de Atención Municipal

B) La Unidad de Organización Social

I. Departamento de Infraestructura Social Básica;

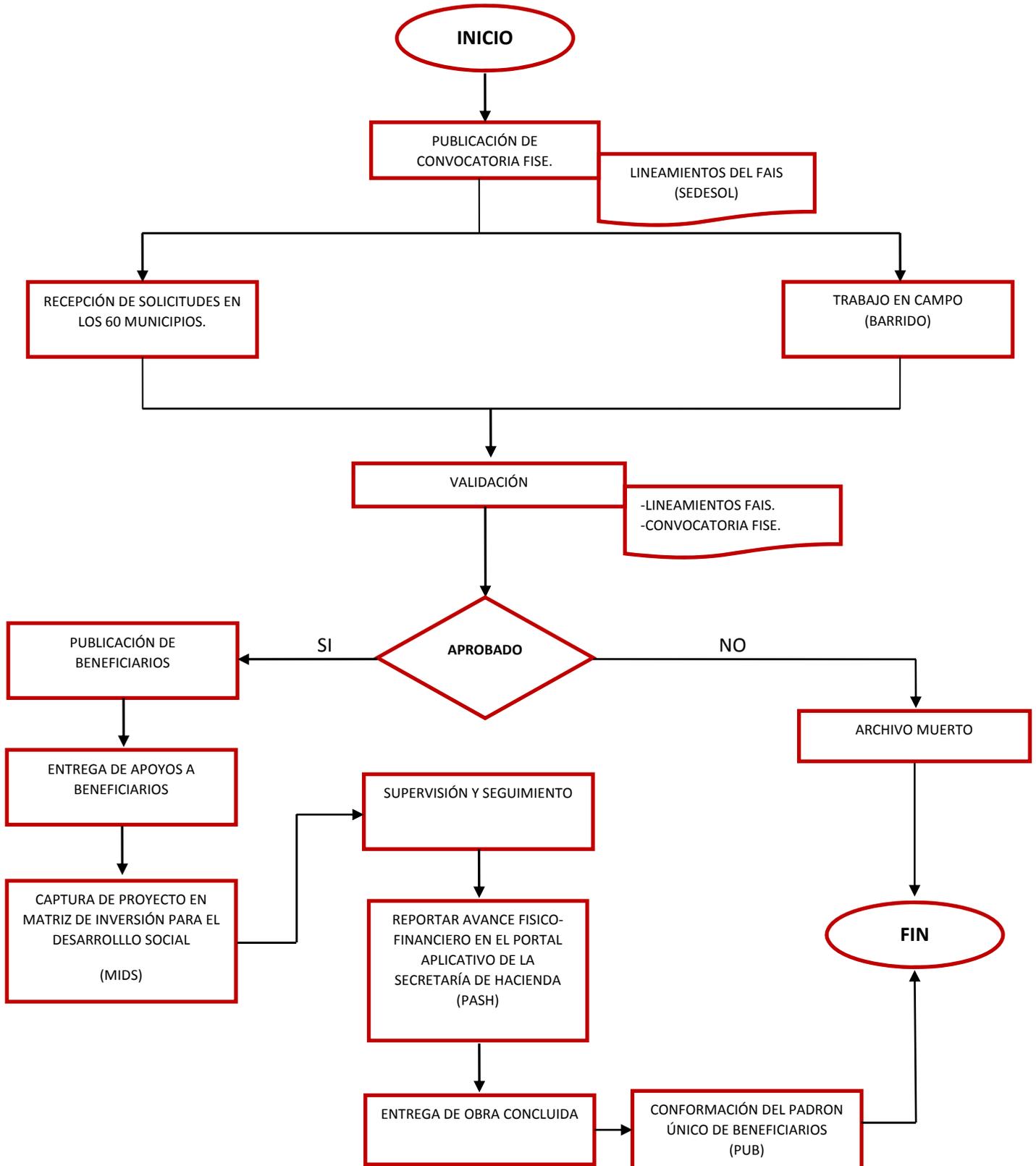
II. Departamento de Supervisión, y

III. Departamento de Control Técnico.

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/NORMATIVIDAD%20SPF/Estatal/Reglamento%20SPF.pdf>

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (En proceso de aprobación)

## DIAGRAMA DE OPERACIONES FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD (FISE 2017).





# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUI):

EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ...

### Cuestionario Único de Información Socioeconómica

Nombre Completo: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Datos de identificación personal: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

Datos de actividad económica: \_\_\_\_\_

Datos de vivienda: \_\_\_\_\_

Datos de salud: \_\_\_\_\_

Datos de educación: \_\_\_\_\_

Datos de transporte: \_\_\_\_\_

Datos de servicios públicos: \_\_\_\_\_

Datos de otros servicios: \_\_\_\_\_

México SEDESOL

EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ...

### Cuestionario Único de Información Socioeconómica

Nombre Completo: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Datos de identificación personal: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

Datos de actividad económica: \_\_\_\_\_

Datos de vivienda: \_\_\_\_\_

Datos de salud: \_\_\_\_\_

Datos de educación: \_\_\_\_\_

Datos de transporte: \_\_\_\_\_

Datos de servicios públicos: \_\_\_\_\_

Datos de otros servicios: \_\_\_\_\_

México SEDESOL

EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ...

### Cuestionario Único de Información Socioeconómica

Nombre Completo: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Datos de identificación personal: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

Datos de actividad económica: \_\_\_\_\_

Datos de vivienda: \_\_\_\_\_

Datos de salud: \_\_\_\_\_

Datos de educación: \_\_\_\_\_

Datos de transporte: \_\_\_\_\_

Datos de servicios públicos: \_\_\_\_\_

Datos de otros servicios: \_\_\_\_\_

México SEDESOL

EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ... EL LEGISLADOR DE ESTE FORNAMENTO DE DATOS ESTÁ...

### Cuestionario Único de Información Socioeconómica

Nombre Completo: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Datos de identificación personal: \_\_\_\_\_

Datos de contacto: \_\_\_\_\_

Datos de actividad económica: \_\_\_\_\_

Datos de vivienda: \_\_\_\_\_

Datos de salud: \_\_\_\_\_

Datos de educación: \_\_\_\_\_

Datos de transporte: \_\_\_\_\_

Datos de servicios públicos: \_\_\_\_\_

Datos de otros servicios: \_\_\_\_\_

México SEDESOL

## **POBLACIÓN POTENCIAL OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN:**

Está enfocado a personas que viven en zonas con rezago social, que sus viviendas son con techos de lámina y piso de tierra, y son de bajos recursos económicos, de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos de SEDESOL y las Reglas de Operación del Programa.

### **Lineamientos FAIS 2017**

[http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)

La población potencial y objetivo está establecida en los lineamientos generales que establece la SEDESOL, en Mapas de Atención AGEB y zonas de atención prioritarias, en un padrón de beneficiarios.

Hasta el ejercicio 2016 se trabajó con Cruzada Nacional contra el Hambre como una estrategia de inclusión y bienestar social anunciada por el gobierno federal mexicano que pretende abatir de manera masiva la pobreza, la desnutrición y la marginación social en México, cuya implementación ha sido otorgada por el presidente Enrique Peña Nieto; para el ejercicio 2017 se dentro de las reglas de operación que emite la SEDESOL se implementó la ESTRATEGIA NACIONAL DE LA INCLUSIÓN (ENI), (sustituye al programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre). La Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) tiene como objetivo contribuir al acceso de los derechos sociales y a la reducción de las carencias, mediante una coordinación eficiente y efectiva de las políticas y programas públicos que inciden en las condiciones de vida de las y los mexicanos.

## ESTRATEGIA NACIONAL DE LA INCLUSIÓN (ENI)

### ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN

#### 1 Presentación

La Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) surgió para dar respuesta a la instrucción presidencial de "intensificar las acciones que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales", girada el 17 de febrero de 2016 en la Tercera Sesión del Gabinete Especializado México Incluyente.

La ENI tiene como objetivo contribuir al acceso de los derechos sociales y a la reducción de las carencias, mediante una coordinación eficiente y efectiva de las políticas y programas públicos que inciden en las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Mediante la colaboración y la cooperación entre instituciones del gobierno federal y también, entre órdenes de gobierno, se busca generar las condiciones para que más personas construyan su propia historia de éxito, cerrando las brechas de desigualdad que tanto lastiman al tejido social y limitan el potencial de crecimiento sostenido de nuestro país.

La ENI propone unir esfuerzos para lograr resultados significativos, enfatizando que el desarrollo social no es tarea de una sola institución, es una responsabilidad que involucra a diversas instancias del Gobierno Federal, y que se comparte con los gobiernos estatales y municipales. Por ello, la ENI establece criterios y referencias comunes con base en la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores, y crea un espacio de convergencia institucional y federalista para sumar acciones que permitan que cada vez más personas accedan a sus derechos sociales.

La palabra clave hoy es COORDINACIÓN.

Este documento rector de la ENI tiene como propósito dar a conocer los elementos que caracterizan a esta estrategia, su origen y antecedentes, sus objetivos particulares y específicos, su dinámica de operación tanto a nivel federal como a nivel estatal, su monitoreo y otros aspectos relevantes para la política social, como los sistemas de información nominales georreferenciados.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), dependencia encargada de la coordinación de la ENI, convocamos a poner por delante el interés superior de México y consolidar el andamiaje institucional que nos permita trabajar unidos a favor de un México más justo, igualitario e incluyente.

*Luis Enrique Miranda Nava*  
Secretario de Desarrollo Social

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN

#### **4 La Cruzada Nacional Contra el Hambre y la Estrategia Nacional de Inclusión**

El PND 2013-2018 destaca que el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema y que, para garantizar el ejercicio de los derechos sociales para toda la población, es necesario asegurar una alimentación adecuada a las personas en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria, esto es, se debe aspirar a un México sin hambre.

En concordancia con lo planteado por el PND, al inicio de la Administración, el Presidente dio la instrucción de implementar la CNcH, reconociendo con ello, la necesidad impostergable de contar con una estrategia integral para atender a la población que se encontraba en mayor desventaja.

La CNcH fue la respuesta del Gobierno Federal para combatir el hambre, una problemática que requería atención inmediata, al ser el acceso a la alimentación un derecho fundamental para garantizar el resto de los derechos sociales.

La CNcH se concibió como una estrategia de coordinación y vinculación de amplio espectro que focaliza los esfuerzos de las instituciones participantes en la atención de una población específica, las personas en pobreza extrema alimentaria (PEAS). Es decir, la Cruzada se concentró en la atención de un subgrupo de la población en pobreza extrema.

Desde su origen, la CNcH no contempló incrementar el gasto social, sino que buscó la concurrencia de recursos y acciones de múltiples programas federales de diversas dependencias, además de los gobiernos estatales y municipales, lo cual significó una innovación en la atención de la población vulnerable, ya que se generó una estructura de coordinación a nivel intra e inter institucional que permitió priorizar la atención de una misma población.

En la implementación de la CNcH se advirtió la necesidad de contar con información adicional a las estimaciones de pobreza del Coneval, para identificar y ubicar a las personas que conformaban la población objetivo de la CNcH. Como resultado, se desarrolló el SIFODE, que integra la información recabada mediante el levantamiento del CUIS, el cual es un requisito para que una persona sea beneficiaria de algún programa social. El SIFODE permitió focalizar no únicamente con base en territorios, sino con desagregaciones más detalladas, llegando a nivel individual.

El esfuerzo de levantamiento de información socioeconómica que se llevó a cabo para ubicar a las personas en pobreza extrema alimentaria, derivó en que actualmente se cuenta con información puntual de 16 de cada 100 mexicanos. De las 19.8 millones de personas de las que el SIFODE compila información, 6.1 millones corresponden a los PEAS, lo que significa que existe información socioeconómica de 13.7 millones de personas que no forman parte de la población objetivo de la CNcH.

Si bien, los registros administrativos disponibles hasta el momento no permiten identificar y ubicar con nombre y apellido a toda la población que presenta carencias o ingreso insuficiente, sí contribuyen a hacer más eficiente la operación de los programas, reduciendo los costos de búsqueda de las diferentes poblaciones objetivo.

### 5.1.4 Eje 4: Vivienda

#### 5.1.4.1 Carencia por calidad y espacios de la vivienda

En México 14.6 millones de personas residen en viviendas de materiales deficientes y/o con poco espacio, lo que equivale a 12.0% de la población: 3.8 millones ocupan viviendas con piso de tierra (3.1%), 1.9 millones con techos de material endeble (1.6%), 2.1 millones con muros de material endeble (1.7%) y 10.0 millones con hacinamiento (8.2%).

La carencia por calidad y espacios en la vivienda se ha reducido en los últimos años, tanto en porcentaje como en el número de personas que la padecen, pasando de 15.2% (17.4 millones de personas) en 2010 a 12.0% (14.6 millones de personas) en 2015.



Fuente: MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y MCS 2015, Coneval.

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN

**Identificación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda  
con base en el SIFODE**

	Número de personas en SIFODE* (millones)	% de identificación con respecto a la medición de las carencias sociales 2015
Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.3	57.1%
Población en viviendas con pisos de tierra	2.0	51.8%
Población en viviendas con techos de material endeble	1.3	65.8%
Población en viviendas con muros de material endeble	1.1	51.6%
Población en viviendas con hacinamiento	6.9	69.6%

\* Se consideran las CUIS del periodo 2014-2016.

**5.1.4.2 Actividades en materia de calidad y espacios de la vivienda**

Actividades
Instalar pisos firmes.
Instalar techos firmes.
Instalar muros firmes.
Construir cuartos adicionales.
Otorgar subsidios para adquisición, mejoramiento, ampliación o autoproducción de vivienda.
Otorgar créditos hipotecarios para adquisición o mejoramiento de vivienda.
Otorgar créditos para fomentar el uso de la Acción de Vivienda de FOVISSSTE "RESPALDA2M".

## ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN

Al respecto, se han emprendido acciones de vivienda con resultados muy relevantes, con la provisión de servicio de energía, mediante la dotación de fuentes de energía calórica más eficientes y seguras, la instalación de estufas de gas, ecológicas y parrillas eléctricas, así como la instalación de biodigestores, baños secos y sistemas de captación de agua. Todas estas acciones mejoran las viviendas y la calidad de vida de sus residentes. Es necesario continuar con la provisión e instalación de estas tecnologías y ampliando las redes de servicios públicos básicos.

Para apuntalar lo ya logrado y seguir avanzando, es fundamental la coordinación de los gobiernos estatales y municipales con las instancias federales a cargo de ejecutar las distintas acciones de vivienda, para optimizar los recursos focalizando los esfuerzos en la población que presenta esta carencia y que ya ha sido identificada.

### 5.1.4.4 Actividades en materia de servicios básicos en la vivienda

Actividades
Ampliar el abasto de la red de agua o instalar captadores de lluvia.
Ampliar la red de drenaje o acceso a biodigestores.
Incrementar el acceso de electricidad a viviendas.
Entregar estufas ecológicas.

Adicionalmente, con los subsidios y créditos para vivienda se espera contribuir a mejorar la calidad y servicios de las viviendas ya existentes o bien, que las viviendas nuevas que sean adquiridas cumplan con las condiciones mínimas de una vivienda digna.

### 5.1.5 Eje 5: Alimentación

#### 5.1.5.1 Acceso a la alimentación

En México, la carencia por acceso a la alimentación se mide a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)<sup>8</sup>, con la cual el Coneval toma en cuenta 12 preguntas que buscan determinar si en un hogar se han experimentado deficiencias en la suficiencia y variedad de la alimentación por falta de recursos. Estas preguntas se realizan al jefe del hogar en el marco de ejercicios censales a cargo del INEGI. Los resultados del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2015, basados en la EMSA, señalan que 26.4 millones de personas presentan esta carencia.

<sup>8</sup> La Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria se incorporó a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del Hogar (ENIGH) en 2008 para medir el acceso a la alimentación.

# CONVOCATORIA 2017

**TLAXCALA SEDESOL**

**AÑO 2017**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), EMITEN LA CONVOCATORIA N.º 001 - EJERCICIO FISCAL 2017 PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) PARA EL PROGRAMA: "APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA"

**CONSIDERANDO**

- Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para las Entidades, municipios y demarcaciones territoriales, se destinan, exclusivamente, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de pobreza, localidades con más alto nivel de riesgo social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Las obras y acciones antes mencionadas, deberán orientarse preferentemente a las recomendaciones del informe anual de la situación de pobreza y riesgo social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL).
- Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, vigentes, los artículos 26 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y los artículos 513, fracción III, 515 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico a la Meta de "Mazos Inedificables", y considerando las Líneas del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica", que permiten continuar abatiendo el riesgo social de la población.

**TLX SPF**

**TLAXCALA SEDESOL**

se convoca a los interesados a participar en la obtención de un apoyo de material sin costo para el mejoramiento de vivienda (piso, techo y habitación), o para la realización de obras de ampliación o rehabilitación de infraestructura básica (agua y drenaje); de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

- El programa queda sujeto a la actualización de las Reglas de Operación que emita SEDESOL para el año 2017, así como a la suficiencia presupuestaria correspondiente. Asimismo, se ejecutará conforme a las recomendaciones que la SEDESOL determine para el apoyo de las ZAP.
- Los recursos para el financiamiento de las acciones del programa objeto de esta convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Apartado Estatal (FISE) ejercicio 2017, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, así como de los recursos estatales y fondos definidos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2017.
- Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica", son los siguientes:
  - Suministro de materiales para la construcción de pisos firmes y techos de concreto, de hasta 32 metros cuadrados por vivienda en planta baja (no segundos pisos).
  - Suministro de materiales para la realización de obras básicas, como agua potable y drenaje sanitario.
  - Solicitud para la construcción de cuarto adicional de vivienda (recámara y cocina).
- Serán consideradas en el Programa las peticiones que se presenten con motivo de esta Convocatoria, así como las recibidas en oficinas del Gobierno del Estado, integradas en el "Banco de Solicitudes", que cumplan con las Reglas señaladas en la presente convocatoria.

**TLX SPF**

**TLAXCALA SEDESOL**

**5. Requisitos que deben observar los solicitantes:**

- Pertenecer a población en pobreza, localidades con más alto nivel de riesgo social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Que presente carencia en vivienda, es decir, techo de lámina a piso de tierra, hacinamiento.
- Que su vivienda sea propia y construida con materiales preciosos, se encuentre inconclusa (obra nueva) pero **habitada o, con hacinamiento para el caso de los techos**. Asimismo, que la vivienda cuente con estructura que soporte concreto armado.
- Que las acciones de infraestructura social básica propuestas sean viables técnicamente y contribuyan a disminuir los riesgos en estos rubros, así como preservar el medio ambiente e impulsar el desarrollo sustentable.
- Responsabilidad compartida:** La Secretaría suministra los materiales de construcción y el beneficiario se compromete a aportar la mano de obra. En el caso de los cuartos adicionales, será a criterio de la Secretaría y conforme a la disposición presupuestal.
- Aceptar sujetarse al procedimiento de selección.

**TLX SPF**

**TLAXCALA SEDESOL**

**6. Documentación que deben presentar los solicitantes de al Programa:**

- Llevar el formato de solicitud dirigido al Gobernador del Estado, en la cual se describa la ubicación de su vivienda, así como el compromiso de aportar la mano de obra para la ejecución del apoyo en el tiempo establecido, acompañado de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:
  - Credencial para votar expedida por el INE (IFE) actualizada.
  - Credencial para votar expedida por el INE (IFE) actualizada, de los vecinos beneficiarios de las obras y acciones a realizar en el caso de obras de drenaje o agua potable.
  - Comprobante de domicilio (de preferencia recibo de agua potable).
  - Copia simple de título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados).
 Nota: Es importante que la dirección registrada en la credencial para votar, sea la misma que la del Título de Propiedad del predio donde solicita el apoyo.
- Llevar el formato de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) emitido por la SEDESOL.
- Llevar el formato de Cédula Social para la clasificación y valoración de las carencias sociales de todo el hogar.

**TLX SPF**

**TLAXCALA SEDESOL**

**7. Entrega de solicitudes y documentación**

a) Los solicitantes deberán entregar sus solicitudes, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en el Ex Rancho La Aguajalpa, ubicado en San Pablo Apetatlán, o acudir, el día y la hora, con la documentación señalada en el punto anterior, a los módulos que el Gobierno del Estado y la SEDESOL instalarán en los siguientes lugares:

MÓDULO	MUNICIPIO Y LOCALIDADES	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
SAN PABLO APETATLÁN	TODO EL ESTADO	EX RANCHO LA AGUAJALPA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DEL 03 AL 04 DE ABRIL	09:00 A 15:00 HRS
MÓDULO	MUNICIPIO Y LOCALIDADES	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO DE RECEPCIÓN
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESENCIA MUNICIPAL	03 DE ABRIL DE 2017	9:30 A 12:30 HRS
APETATLÁN	SAN PABLO APETATLÁN	PRESENCIA MUNICIPAL	03 DE ABRIL DE 2017	13:00 A 15:00 HRS
TEPETITLA DE LARDIZABAL	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PRESENCIA MUNICIPAL	03 DE ABRIL DE 2017	10:00 A 12:00 HRS
NATIVITAS	NATIVITAS	PRESENCIA MUNICIPAL	03 DE ABRIL DE 2017	12:30 A 14:30 HRS

**TLX SPF**

**TLAXCALA SEDESOL**

**Evaluación y aprobación de solicitudes:**

- Para su aprobación en el Programa 2017, la Dirección de Desarrollo Social y la Delegación de la SEDESOL, se considerarán en primer término, el cumplimiento de las Reglas de Operación que emita SEDESOL, para este ejercicio.
- En caso de aplicar al Programa, las solicitudes serán analizadas considerando los siguientes criterios:
  - ✓ Que correspondan a lo previsto en el Programa de Gobierno.
  - ✓ Que cumpla con las ZAP y lineamientos marcados por la SEDESOL.
  - ✓ Que se beneficie a población marginada y en extrema pobreza.
  - ✓ Que cumplan con la documentación y requisitos de supervisión solicitados.
- Supervisión: Se visitarán los domicilios registrados para verificar que se cumplan los requisitos, así como la viabilidad técnica de los apoyos.
- Los solicitantes deberán contestar y firmar el cuestionario socioeconómico que aplicará el personal del Gobierno del Estado al momento de la verificación (CUI); así como la Cédula Social para la clasificación y valoración de las carencias sociales de todo el hogar.
- Se integrarán al Programa 2017, las acciones calificadas como viables, de acuerdo a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

**TLX SPF**



## CONVOCATORIA FISE 2017:

<http://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/desarrollo/fise2017.pdf>

## **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA FISE 2017:**

Como resultado de la aplicación del programa FISE 2017, se realizó un muestreo de 50 encuestas de satisfacción a beneficiarios de diferentes municipios que se les apoyo con el Programa de Pisos y Techos, una vez aplicado el apoyo en sus viviendas.

La mayoría de los beneficiarios contestaron que hubo una mejoría en la calidad de vida, mejoraron sus condiciones de vida, así como de sus viviendas, que ya no sufrirían más de las intemperies del tiempo.

Con esto, se contribuye a la disminuir el índice de rezago social en el Estado.

# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:



## Encuesta de Satisfacción Fondo de Infraestructura Social Básica

PROGRAMA "APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA"

FOLIO: 02637

El objetivo de esta encuesta es recoger información acerca de la satisfacción general de los beneficiarios del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica", que forma parte del Fondo de Infraestructura Social Estatal. Dada la relevancia de la información que se solicita, ésta será confidencial y es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad. Lea con atención cada pregunta para que el encuestado comprenda en su totalidad la pregunta y el resultado sea completamente confiable.

EXPEDIENTE FISE NÚM.: \_\_\_\_\_

AÑO: 2017

Nombre del beneficiario: Gil Eduardo Juarez Hipolito

Municipio: San Pablo del Monte Localidad: Barrío San Sebastián

Calle: Río Bravo Número: 10

Beneficiario con material para obra de : Piso ( ) Techo (  ) Agua ( ) Drenaje ( )  
Recámara Adicional ( ), otros: \_\_\_\_\_

P01.- ¿ Cual fue el medio de comunicación por el que se enteró del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica "?

- TV- Radio ( )     Volante ( )     Familiar o Vecino ( )     Internet ( )  
 Presidencia Municipal (  )     Presidente Localidad ( )     Personal del Gobierno del Estado ( )

P02.- ¿ Por qué conducto presentó su solicitud de apoyo al Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica "?

- Gira de Trabajo del C. Gobernador ( )     Presidente Municipal ( )     Presidente Localidad ( )  
 Oficina del Gobierno del Estado ( )     Gestor Particular ( )     Módulo de recepción (  )  
 Visita a su domicilio Personal de Gobierno del Estado ( )     Otro \_\_\_\_\_

P03.- ¿ En la entrega de la solicitud de apoyo al Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica "?

¿ Cómo califica el servicio del personal que lo atendió?

Muy bien ....  ..... Bien ....4.... Regular .....3 ..... Malo ....2 ..... Muy malo .....1 ..... 1 5 1

P04.- ¿ Conoce la forma o proceso en el cual usted puede presentar sus quejas , solicitudes y/o sugerencias en la operación del Programa?

Si ( ) No (  )

P05.- ¿ De acuerdo al apoyo o beneficio solicitado en el programa. Usted recibió su material:?

A.- En tiempo. Si (  ) No ( ) B.- Completo Si ( ) No ( ) C.- De buena calidad Si ( ) No ( )



**P06.- ¿ Con relación al proveedor que le entregó el material para la realización de la obra solicitada?**

o **¿Cómo califica el servicio de entrega de material?**

Muy bien .....5..... Bien .......... Regular .....3..... Malo ....2..... Muy malo .....1..... 1 4 1

o **¿Le solicitaron algún pago por la entrega de material?** Sí ( ) No () Indique ninguna

**P07.- En la Instalación del Comité de obra,**

o **¿ Fue convocado para su integración?** Sí ( ) No ()

o **¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones, como integrante del Comité o beneficiario del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica " ?** Sí ( ) No ()

o **¿Le informaron donde poder dirigirse para atenderlo, brindarle asesoría y quienes son los responsables del programa ?** Sí () No ( )

**P08.- Las veces que ha solicitado la información a la Dependencia de éste programa ¿ ha sido atendido?**

Sí () No ( ). Por quien: Supervisor

**P09.- El supervisor responsable del programa**

o **¿Cuántas veces lo visitó, desde que recibió el materia hasta que concluyó la obra?**

Indique: 4

o En el proceso de ejecucion de la obra.

A.- Estuvo presente Sí ( ) No ()

B.- Le brindó asesoría Sí ( ) No ( )

**P10.- Esta satisfecho con todos los beneficios que ofrece el programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica " ?**

Muy bien .......... Bien ....4..... Regular .....3..... Malo ....2..... Muy malo .....1..... 1 5 1

**P11.- Después de haber aplicado el apoyo ¿ Cuáles han sido los beneficios directos en su familia?**

Mejorar su calidad de vida () Contar con servicio de agua potable ( ) Contar son servicio de drenaje sanitario ( ) No contaminar el ambiente ( ) Otros.- describir: \_\_\_\_\_

**P12.- ¿ Recomendaría a otras personas solicitar el apoyo de éste programa? Sí ( ) No ( )**

Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a la preguntas y/o sugerencias para mejorar el programa:

ninguna

Nigel Hernandez  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCUESTADOR

Gil Eduardo  
FIRMA DEL ENCUESTADO

San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 8 de Septiembre de 2017

**MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN**



Solicitud de Recamara Adicional:

PRA

LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E

Por este medio, el que suscribe \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de la población de \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ con número de teléfono \_\_\_\_\_.

Solicito a usted me apoye en la construcción de Una Recamara Adicional ya que somos de familia numerosa y de escasos recursos y que a través de la convocatoria del Programa de Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala en donde tuve conocimiento, así mismo hago saber que no he recibido apoyo alguno.

Deberme favorecido con la aprobación de mi solicitud, mi familia y yo estaremos viviendo en mejores condiciones.

En referencia a mis datos personales de mi solicitud que proporciono al Gobierno del Estado sean de forma confidencial y puedan ser utilizados únicamente para trámites administrativos relacionados al programa.

Señor Gobernador esperando contar con su valioso apoyo, reciba mis más sinceros agradecimientos.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ (Firma)

Estudio Socio-Económico:




DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

**CUESTIONARIO DE VISITA DE CAMPO**

FECHA: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES					
Nombre del solicitante:			Tipo de apoyo requerido:		
Domicilio para ubicar al solicitante:		Telefono:		Problema actual:	
Dom. credencial Calle:		No. Exterior	No. Interior	Ubicación del apoyo solicitado:	
Dom. actual calle:		No. Exterior	No. Interior	Entre que calles y referencias:	
Comunidad / Colonia:		Municipio			
DATOS SOCIALES			CARACTERISTICAS DE LA CALLE		
Ocupación de la mayoría de los habitantes:			¿ Con qué servicios cuenta ?		
No. de familias beneficiadas:			Energía eléctrica	Guarnición	Alumbrado público:
No. de beneficiarios directos:			Agua potable	Banquetas	
			Drenaje	Pavimento	
DESCRIPCION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD					
A) CENTRO DE SALUD: SESA <input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> CASA DE SALUD <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> NO CUENTA <input type="checkbox"/>					
B) ESCUELAS: JARDIN DE NIÑOS <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> SUPERIOR <input type="checkbox"/> NO CUENTA <input type="checkbox"/>					
OBSERVACIONES					
NOMBRE			FIRMA		
SUPERVISOR			PERSONA QUE PROPORCIONA DATOS		

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, ABIERTE A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUISIERA PROMOVERLO O NO PARA FAVORECER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA\*

**Dictamen Técnico Pisos y Techos:**

**TLX SPF**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA: "APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS"  
BITÁCORA DE APROBACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO

ENTIDAD:	TLAXCALA	EJERCICIO FISCAL:	FECHA:	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD/COLONIA:		
1. AGER:	SI (N°)	NO ( )	2. REZAGO SOCIAL:	BAJO ( ) MUY BAJO ( ) 3. POBREZA EXTREMA ( )
4. ZAP:	SI (N°)	NO ( )	5. RURAL:	SI ( ) NO ( )
SOLICITANTE:	N° DE MANZANA:			
TIPO DE ACCIÓN:				
ÁREA DE PISO:				
ÁREA DE TECHO:				

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL**

1) ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON QUE CUENTA LA VIVIENDA:  
A) ORIENTACION ( ) B) CADERNAS DE CERRAMIENTO ( )  
C) CASTILLOS ( ) D) CADENA DE DESPLANTE ( )

2) TIPO DE MATERIAL DE LAS PAREDES O MUROS DE LA VIVIENDA:  
A) BLOCK ( ) B) TABIQUE ( )  
C) ADOBES ( ) D) OTRO ( ) ESPECIFIQUE:

3) TIPO DE MATERIAL DE LA MAYOR PARTE DE TECHO DE LA VIVIENDA:  
A) LAMINA ( ) B) TEJA ( )  
C) NO TIENE ( ) D) OTRO ( ) ESPECIFIQUE:

4) SITUACION DEL PISO DE LA VIVIENDA:

5) ¿ALGUN MURO DE LA VIVIENDA PRESENTA FRACTURAS O FISURAS?  
A) SI ( ) B) NO ( )

6) HACERAMIENTO: A) SI ( ) B) NO ( )

OBSERVACIONES:

**DICTAMEN TÉCNICO DE VIABILIDAD DE LA ACCIÓN**

La acción propuesta por el solicitante \_\_\_\_\_ es susceptible de aprobación en virtud de que \_\_\_\_\_ se cumplen con los Lineamientos del Fondo de Aportación para Infraestructura Social (FAIS), y emitido en la convocatoria del programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente son reales, so pena que de incurrir en falsedad a lo aquí manifestado el funcionario que sigue en presente será sujeto a las sanciones que en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos así como de las leyes equivalentes en la entidad federativa sean aplicables.

SUPERVISOR	JEFE DE DEPARTAMENTO
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

**Dictamen Técnico Infraestructura Básica: (Agua y Drenaje)**

**TLX SPF**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA: "INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA"  
DICTAMEN TÉCNICO

ENTIDAD:	TLAXCALA	EJERCICIO FISCAL:	FECHA:	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD/COLONIA:		
1. AGER:	SI (N°)	NO ( )	2. REZAGO SOCIAL:	BAJO ( ) MUY BAJO ( ) 3. POBREZA EXTREMA ( )
4. ZAP:	SI (N°)	NO ( )	5. RURAL:	SI ( ) NO ( )
SOLICITANTE:	N° DE MANZANA:			
NOMBRE DE LA CALLE:				
TIPO DE OBRA:				
REFERENCIA: APLICACION DE LA OBRA:				
META:				

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL**

1) NUMERO DE VIVIENDAS:

2) NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS:

3) CUENTA CON CONEXION (AGUA): A) SI ( ) B) NO ( )

4) CUENTA CON DESCARGA (DRENAJE): A) SI ( ) B) NO ( )

5) CUENTA CON PENDIENTE (DRENAJE): A) SI ( ) B) NO ( )

6) ESPECIFIQUE DONDE SE INTERCONECTA LA DESCARGA:

7) DIAMETRO SUSCEPTIBLE:

8) TIPO DE OBRA: **APLICA PARA:**  
A) AGUA POTABLE - AMPLIACION ( ) B) AGUA POTABLE - REHABILITACION ( )  
C) DRENAJE SANITARIO - AMPLIACION ( ) D) DRENAJE SANITARIO - REHABILITACION ( )

OBSERVACIONES:

**DICTAMEN TÉCNICO DE VIABILIDAD DE LA OBRA**

La obra propuesta por el(los) solicitante(s) \_\_\_\_\_ es susceptible de aprobación en virtud de que \_\_\_\_\_ se cumplen con los Lineamientos del Fondo de Aportación para Infraestructura Social (FAIS), y emitido en la convocatoria del programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente son reales, so pena que de incurrir en falsedad a lo aquí manifestado el servidor público que sigue en presente será sujeto a las sanciones que en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos así como de las leyes equivalentes en la entidad federativa sean aplicables.

SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

**Croquis de Localización Pisos y Techos; Agua y Drenaje:**

**TLX SPF**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ COMUNIDAD: \_\_\_\_\_  
 CALLE: \_\_\_\_\_ ENTRE: \_\_\_\_\_  
 OBRA O ACCIÓN: \_\_\_\_\_ META: \_\_\_\_\_  
 SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LOCALIZACION**

**Croquis de Localización Recamara Adicional:**

EL LLENADO DE ESTE FORMULARIO ES GRATUITO

**III. Características del terreno**

Dibujar el croquis del terreno y las áreas comprometidas con algún tipo de material y/o servicio

1. Indicar la figura del terreno:  
 a) Cuadrado o rectangular   
 b) Triángulo

2. Medidas del terreno:  
 Medida 1 \_\_\_\_\_  
 Medida 2 \_\_\_\_\_  
 Medida 3 \_\_\_\_\_

3. Terreno disponible:

	Figura	Medida 1	Medida 2	Medida 3
Área disponible 1				
Área disponible 2				
Área disponible 3				
Área disponible 4				

4. Características del suelo:  
 (Marcar la opción que corresponda)

Rocoso ..... 1  
 Blando con piedras ..... 2  
 Blando ..... 3

5. El prefo de esta vivienda se encuentra:  
 (Marcar la opción que corresponda)

En terreno plano ..... 1  
 En una loma (con declive) ..... 2  
 En una barranca (pendiente muy inclinada) ..... 3

6. ¿El camino más cercano a la vivienda se encuentra a más de 200 metros de distancia?  
 (Marcar la opción que corresponda)

Si ..... 1  
 No ..... 2

SEDEATU

# PRESUPUESTO EJERCIDO FISE 2017:

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez

NÚMERO DE TARJETA: D.A./0241/2017

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 05 de Junio de 2017

C. P. ROMAN MUÑOZ CALVA  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA  
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en relación a su tarjeta D.C.G.H/362/2017, me permito enviar a usted el formato que establecen los Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cabe mencionar que el Primer Trimestre de 2017 se capturaron las metas con datos preliminares en el Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda, mismo que cambiarán en la ejecución de Programa FISE 2017.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración.

ATENTAMENTE

MFG. DORA ELIA MARTINEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MAMH/mamh  
C. c. p. Archivo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Calle 1ª de Mayo Num. 3 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala.  
Tel. (246) 46 5 29 60

002131

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez

Ente Público: Secretaría de Planeación y Finanzas

Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciban del FAIS: \$ 79,343,839.00

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
Recamara Adicional (12 m2)	10,750,000.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	250	250
Piso (32 m2)	11,188,782.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	2,602	1295
Techo (32 m2)	32,855,022.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	3,387	1782
Drenaje	18,216,275.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	22,200	365
Agua Potable	4,000,000.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	20,000	220
Gastos Indirectos	2,333,760.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	33	33

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Calle 1ª de Mayo Num. 3 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala.  
Tel. (246) 46 5 29 60

Monto que reciban del FAIS: \$ 81,677,599.00

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios	ESTADÍSTICA DE GENERO	
		Entidad	Municipio	Localidad			MUJER	HOMBRE
Recamara Adicional (12 m2)	10,750,000.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	250	250	185	65
Piso (32 m2)	11,188,782.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	2,602	1295	802	493
Techo (32 m2)	35,188,782.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	3,628	1782	1337	445
Drenaje	18,216,275.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	22,200	365	219	146
Agua Potable	4,000,000.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	20,000	220	132	88
Gastos Indirectos	2,333,760.00	Tlaxcala	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	33	33		

**ACCIONES REALIZADAS POR MUNICIPIO FISE 2017:**

	MUNICIPIO	PISO	TECHO	CUARTO DORMITORIO	INFRA AGUA	INFRA DRENAJE	ACCIONES ADOQUIN
1	TLAXCO	125	177	2			
2	ESPAÑITA	99	148	21	5	7	1
3	HUAMANTLA	98	147	31	1	3	
4	CHIAUTEMPAN	74	134	4	3	4	
5	CALPULALPAN	73	103	14	3	7	
6	APIZACO	67	101	17	3		
7	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	62	83	17	9	4	3
8	ATLTZAYANCA	57	78	14	3		
9	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	57	75	18	7	6	
10	SAN PABLO DEL MONTE	55	75	5	8	10	
11	ATLANGATEPEC	51	74			3	
12	BENITO JUAREZ	47	74	1			
13	TEOLOCHOLCO	43	69		2	3	
14	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	43	63	10			
15	NATIVITAS	36	62	17	2	5	2
16	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	34	62	11			
17	CUAPIAXTLA	34	59	3			
18	PANOTLA	32	56	1	6	6	
19	EMILIANO ZAPATA	30	50	1			
20	LA MAGDALENA TLALTELULCO	30	49	2	4	6	
21	XALOZTOC	29	49	10	2	3	
22	TERRENATE	28	45	12			
23	YAUHQUEMEHCAN	28	44	1		7	
24	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	27	43	5	2	1	
25	AMAXAC DE GUERRERO	25	42	2			
26	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	25	41	14	3	10	1
27	HUEYOTLIPAN	24	39	5	1	4	
28	TEPETITLA DE LARDIZABAL	23	36	4	3	2	1
29	XALTOCAN	22	36	9		3	1
30	TZOMPANTEPEC	20	35	7			
31	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	20	35	1	5	1	

32	TLAXCALA	19	35	5		4	
33	SANTA ANA NOPALUCAN	19	34	3			
34	SANTA CRUZ TLAXCALA	16	33	6		2	
35	XICOHTZINCO	16	33	3	1	2	
36	TETLATLAHUCA	15	31	4	1		
37	ZACATELCO	15	24	7		11	
38	SAN JOSE TEACALCO	14	24	9			
39	CUAXOMULCO	13	22	12		2	
40	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	12	21	8			
41	SANTA ISABEL XILOXOTLA	12	20		1	1	
42	SANTA CATARINA AYOMETLA	11	20		1		
43	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	10	20	3			
44	TOTOLAC	10	19		10	4	
45	SANTA APOLONIA TEACALCO	10	18	3			
46	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	8	16	3	1	2	
47	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	8	16		2		
48	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	7	15	1	6	4	1
49	TOCATLAN	7	15	8			
50	SANTA CRUZ QUILEHTLA	7	14				
51	ZILTALTEPEC	6	13	9			
52	SAN DAMIAN TEXOLOC	6	12		1		
53	IXTENCO	5	12	3		1	
54	TENANCINGO	5	9				
55	TEPEYANCO	5	9	3		1	
56	LAZARO CARDENAS	5	8				
57	SAN JUAN HUACTZINCO	5	7				
58	SAN JERONIMO ZACUALPAN	3	6	3			
59	SAN LUCAS TECOPILCO	2	5	1			
60	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	1	2				
	<b>TOTAL</b>	<b>1690</b>	<b>2697</b>	<b>353</b>	<b>96</b>	<b>129</b>	<b>10</b>

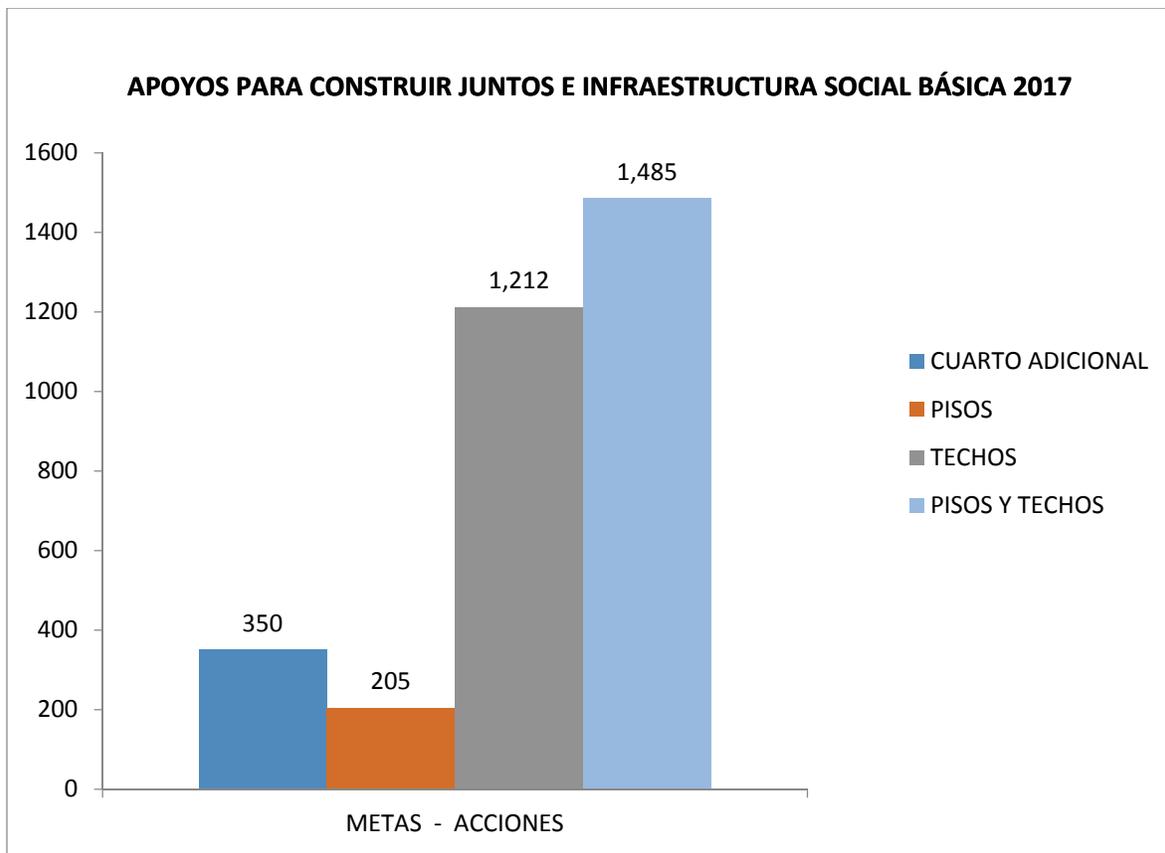
**ACCIONES REALIZADAS EN 2017 (VIVIENDA):**

Piso: 205

Techo: 1,212

Piso y Techo: 1,485

Recamara Adicional: 350

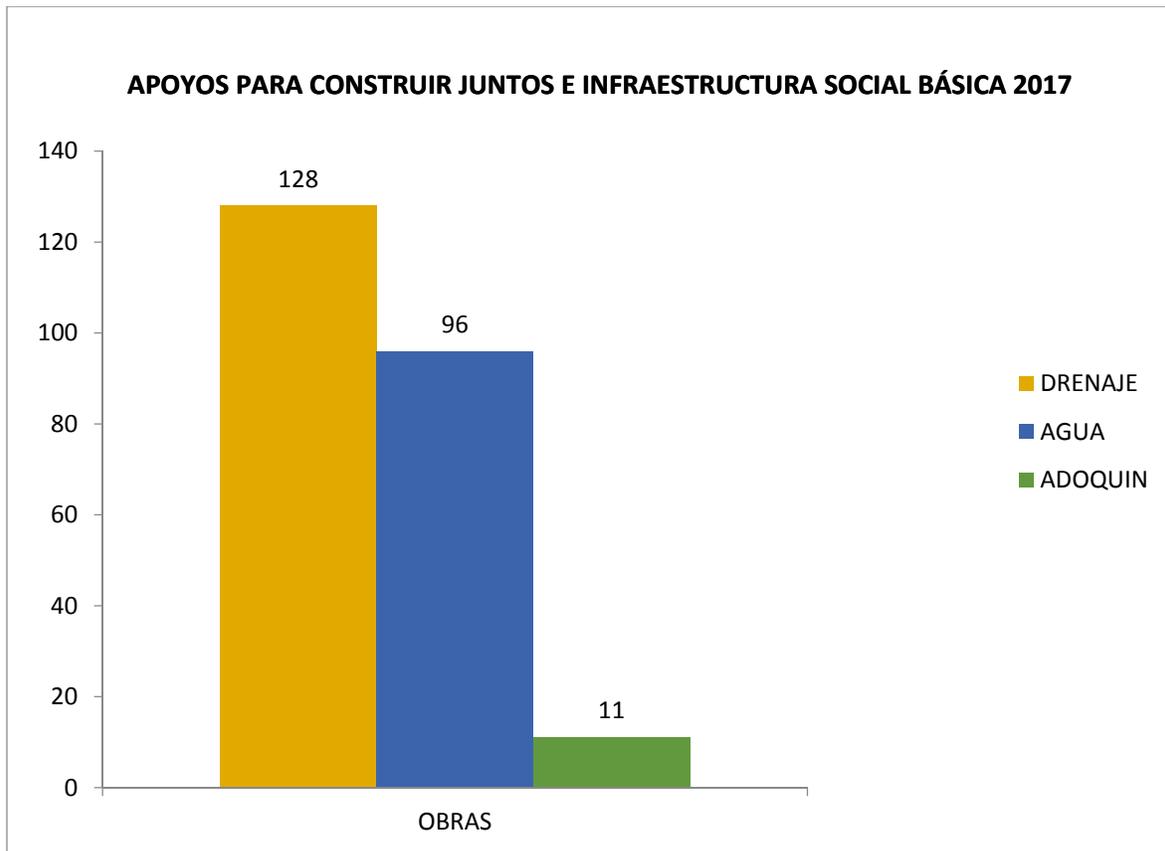


**OBRAS REALIZADAS EN 2017 (Agua y Drenaje):**

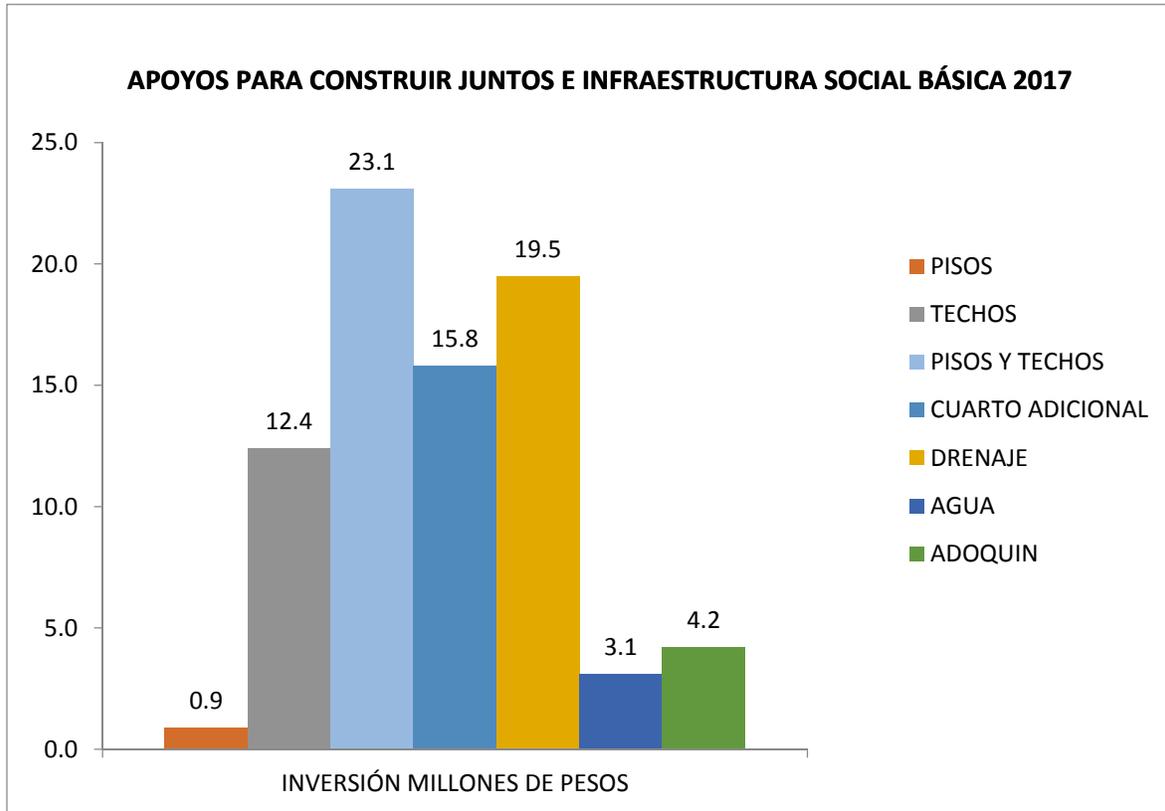
Agua Potable: 96

Drenaje Sanitario: 128 Obras

Adoquín: 11 Obras



**INVERSION EJERCIDA: \$ 79,343,839.00**



[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/dessol/fise/2017/presupuesto\\_ejercido\\_fise17.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/dessol/fise/2017/presupuesto_ejercido_fise17.pdf)

# CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INDUVIT PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECAMARAS ADICIONALES:

## CONVENIO 1:

CV-MOD-SPF-REF/ISE-INDUVIT/119/VIII/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN LO SUCESIVO "LA SPF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; Y POR OTRA, EL INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN LO SUCESIVO "EL INDUVIT" REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARG. ALDO LIMA CARRILLO, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. A los un días del mes de agosto de 2017 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de colaboración y transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal para la construcción de cuartos adicionales, en lo sucesivo "EL CONVENIO".
- II. La Cláusula Quinta de "EL CONVENIO" establece que el mismo podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES" que las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo Convenio Modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.
- III. "LAS PARTES" acordaron la modificación de los párrafos primero y segundo de la cláusula primera de "EL CONVENIO" ampliando el objeto del mismo para la construcción de 50 recámaras más de las anteriormente previstas.

### DECLARACIONES

Se tienen por reproducidas, como si a la letra se insertaran la totalidad de las declaraciones de "EL CONVENIO".

Exposeto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:



Página 1 de 3

CV-MOD-SPF-REF/ISE-INDUVIT/119/VIII/2017

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen en modificar los párrafos primero y segundo de la cláusula primera de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la colaboración, conforme a la cual "LA SPF" transferirá a "EL INDUVIT" recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) del ejercicio de 2017, hasta por la cantidad de \$ 15'802,500.00 (quince millones ochocientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que "EL INDUVIT" los destine a la construcción de los cuartos adicionales de vivienda (recámara) que previa integración del expediente correspondiente, "LA SPF" valide y remita.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL INDUVIT" construya hasta 350 recámaras adicionales con un costo aproximado de \$45,150.00 (cuarenta y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) conforme al presente Convenio y a lo que determine "LA SPF", en los domicilios de los beneficiarios que obren en el expediente validado por "LA SPF".

...

SEGUNDA.- Salvo lo modificado en este instrumento, "LAS PARTES" convienen que el resto de "EL CONVENIO" continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

Enteradas las partes del contenido, fuerza legal y alcance del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en triplicado, por conducto de sus representantes en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala a los días dos del mes de agosto del año 2017.

POR "LA SPF"

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

POR "EL INDUVIT"

ARG. ALDO LIMA CARRILLO  
DIRECTOR GENERAL

Página 2 de 3

CV-MOD-SPF-REF/ISE-INDUVIT/119/VIII/2017

M.F.G. DOÑA ELIA MARTÍNEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.F. DANIEL COYOTZI NAVA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

UC. JORGE ISAAC PALACIOS BRÉTÓN  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Página 3 de 3

**CONVENIO 2:**

CV-MOD2-SPF-RF/RSE-INDUVIT/1427X-2017

San Pablo Apetáhuil, Tlax., a 13 de noviembre del 2017  
 Oficio No. DDS/19/0017

ARQ. ALDO LIMA CARRILLO  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
 INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y  
 VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**PRESENTE.**

Por este medio remito a Usted, el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, para la construcción de cuartos adicionales, debidamente requerido, que celebran la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
 LIC. JORGÉ ISAAC PALACIOS BRETON  
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

00226

13/11/2017

RECIBIDO  
 13 NOV 2017  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

13/11/2017

RECIBIDO  
 13 NOV 2017  
 INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA

En México, a Asiento, San Pablo Apetáhuil, Tlax., el 13 de Noviembre del 2017

CV-MOD2-SPF-RF/RSE-INDUVIT/1427X-2017

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA SPF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS; Y POR OTRA, EL INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL INDUVIT" REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARQ. ALDO LIMA CARRILLO, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I. A los un días del mes de agosto de 2017 "LAS PARTES" celebraron el Convenio de colaboración y transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal para la construcción de cuartos adicionales, en lo sucesivo "EL CONVENIO".

II. La Cláusula Quinta de "EL CONVENIO" establece que el mismo podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES" que las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo Convenio Modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

III. Con fecha dos de agosto de 2017 "LAS PARTES" celebraron el primer Convenio Modificatorio de "EL CONVENIO".

IV. "LAS PARTES" acordaron la modificación el inciso c) de la cláusula segunda de "EL CONVENIO" con relación al destino de los remanentes y rendimientos financieros.

**DECLARACIONES**

Se firman por reproducidas como si a la letra se insertasen la totalidad de las declaraciones de "EL CONVENIO".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

Página 1 de 3

CV-MOD2-SPF-RF/RSE-INDUVIT/1427X-2017

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" convienen en modificar el inciso c) de la cláusula segunda de "EL CONVENIO" para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".**

"EL INDUVIT" se obliga a:

c) Destinar los remanentes y rendimientos financieros que se generen, única y exclusivamente al aumento de metas objeto del presente convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago dentro del plazo de ejecución, debiendo reintegrar los recursos remanentes y rendimientos que no sean ejercidos en términos de la normatividad aplicable;

...

**SEGUNDA.-** Salvo lo modificado en el primer Convenio Modificatorio de fecha dos de agosto de 2017 y en este instrumento, "LAS PARTES" convienen que el resto de "EL CONVENIO" continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.

Enteradas las partes del contenido, fuerza legal y alcance del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en triplicado, por conducto de sus representantes en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala a los trece días del mes de octubre del año 2017.

**POR "LA SPF"**  
 ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA  
 NANDE ISLAS  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
 FINANZAS

**POR "EL INDUVIT"**  
 ARQ. ALDO LIMA CARRILLO  
 DIRECTOR GENERAL

Página 2 de 3

CV-MOD2-SPF-RF/RSE-INDUVIT/1427X-2017

M.F.G. DORA ELÍA MARTÍNEZ BENÍTEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.F. DABÍO COTZI NAVA  
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO

LIC. JORGÉ ISAAC PALACIOS BRETON  
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Página 3 de 3

## INDICADORES TRIMESTRALES TLAXCALA

(Reporta la Dirección Administrativa de la S.P.F.)

<http://finanzastlax.gob.mx/spf/index.php/informacion-fise>

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/desarrollo/fise/2017/Rep.%20%20Indicadores%2017.pdf>

### REPORTES TRIMESTRALES TLAXCALA

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/desarrollo/fise/2017/Rep.%20Nivel%20Financiero>.

### GESTIÓN DE PROYECTOS TLAXCALA 2017

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/desarrollo/fise/2017/Reporte%20de%20Gestion%20de%20Proyectos%2017.pdf>

### SEDESOL REPORTE ESTATAL FISE 2017

[http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Reportes\\_Estatales\\_FISE\\_](http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Reportes_Estatales_FISE_)

## PASH 2017 TLAXCALA

<http://finanzastlax.gob.mx/spf/index.php/informacion-fise>

# MIR 2017

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

### DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-003	FAIS Entidades	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	416 - Dirección General de Coordinación del Programa Presupuestal	Enfoques	transversal y	Ninguno
-------------------------	-------	----------------	------	----	--	-------------	---	----------	---------------	---------

### Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
-----------	-----------------------	---------	---	------------	-------------------------	-------------------------	--

### RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin		Porcentaje de población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema } 2016 / \text{Población total } 2016) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal } / \text{Número total de proyectos financiados con el FISE en el ejercicio fiscal}) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del FISE programados	$(\text{Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal } / \text{Monto total de recursos del FISE programados}) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	$(\text{Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU} / \text{Número total de proyectos registrados en la MIDS}) * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Estatal



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-003 FAIS Entidades	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
		Dependencia	416 - Dirección General de Coordinación de Programación y Presupuesto A							
		Enfoques	Ninguno							
<b>Clasificación Funcional</b>										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sub función							
		7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							
<b>RESULTADOS</b>										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			Responsable del Registro del Avance					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida		Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	%	Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	Contribuir a integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades proporcionando a los habitantes de las zonas urbanas y rurales del estado de Tlaxcala que presentan rezago social y pobreza las condiciones de calidad, espacios y	Porcentaje de población en pobreza extrema	$\frac{\text{Población en Pobreza Extrema 2017}}{\text{Estado Población total 2017}} \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	701,800	2.23	15,684	100.00	Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$\frac{\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año 2017}}{\text{Total de habitantes en el año 2017}} \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	133,300	8.17	11,382	100.00	Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	$\frac{\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año 2017}}{\text{Total de habitantes en el año 2017}} \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	133,200	3.23	4,302	100.00	Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Componente</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$\frac{\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio 2017}}{\text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio 2017}} \times 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	3,488	3,488	3,488	100.00	Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>Actividad</b>	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	$\frac{\text{Número total de proyectos FISE registrados en la MDS que tienen información de avance físico y financiero en el SFU}}{\text{Número total de proyectos registrados en la MDS}} \times 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	3,488	3,488	3,488	100.00	Secretaría de Planeación y Finanzas

PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2017: 79,343,839.00

## ASM 2017:

Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2017 dentro del programa FISE, fueron los siguientes:

1.- Se incrementaron los tipos de programas dentro del Rubro de FISE, lo que permitió atender a personas en zonas de rezago de diferente índole, como agua potable, Drenaje Sanitario, Adoquinamiento, Pisos y Techos y Recamaras Adicionales, esto con el objetivo de contribuir a disminuir el rezago social en el Estado. Plasmado en la convocatoria del Programa FISE 2017:

### CONVOCATORIA 2017:



se convoca a los interesados a participar en la obtención de un apoyo de material sin costo para el mejoramiento de vivienda (piso, techo y habitación), o para la realización de obras de ampliación o rehabilitación de infraestructura básica (agua y drenaje); de acuerdo con las siguientes:

#### B A S E S

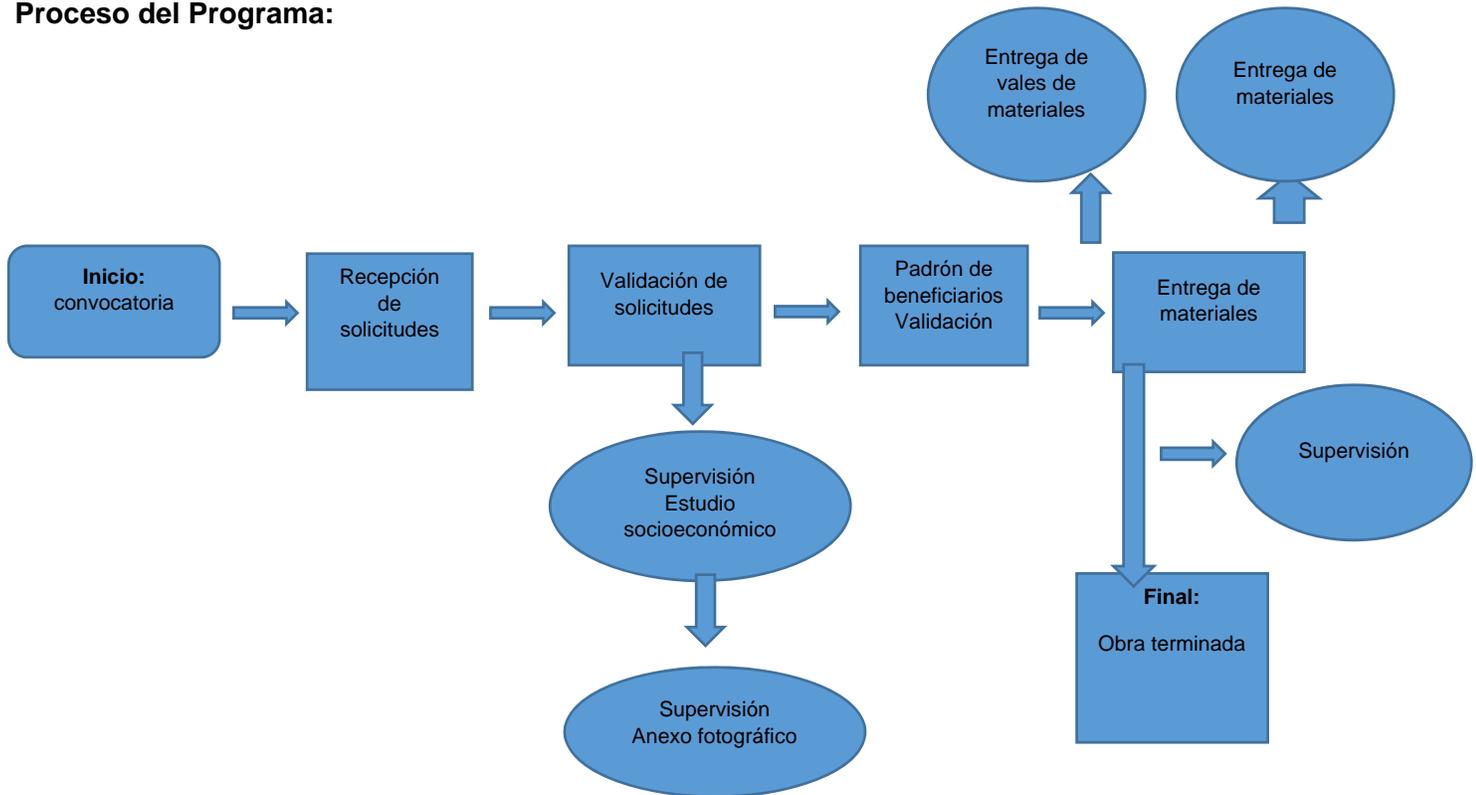
1. El programa queda sujeto a la actualización de las Reglas de Operación que emita SEDESOL para el año 2017, así como a la suficiencia presupuestaria correspondiente. Asimismo, se ejecutará conforme a las recomendaciones que la SEDESOL determine para el apoyo de las ZAP.
2. Los recursos para el financiamiento de las acciones del programa objeto de esta convocatoria, provendrán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Apartado Estatal (FISE) ejercicio 2017, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; así como de los recursos estatales y fondos definidos dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2017.
3. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica", son los siguientes:
  - a) Suministro de materiales para la construcción de pisos firmes y techos de concreto, de hasta 32 metros cuadrados por vivienda en planta baja (no segundos pisos).
  - b) Suministro de materiales para la realización de obras básicas, como agua potable y drenaje sanitario.
  - c) Solicitud para la construcción de cuarto adicional de vivienda (recámara y cocina).
4. Serán consideradas en el Programa las peticiones que se presenten con motivo de esta Convocatoria, así como las recibidas en oficinas del Gobierno del Estado, integradas en el "Banco de Solicitudes", que cumplan con las Reglas señaladas en la presente convocatoria.

2

2.- Se elaboró un cronograma de Actividades para saber la secuencia a seguir en la ejecución del FISE 2017. (En proceso de Autorización).

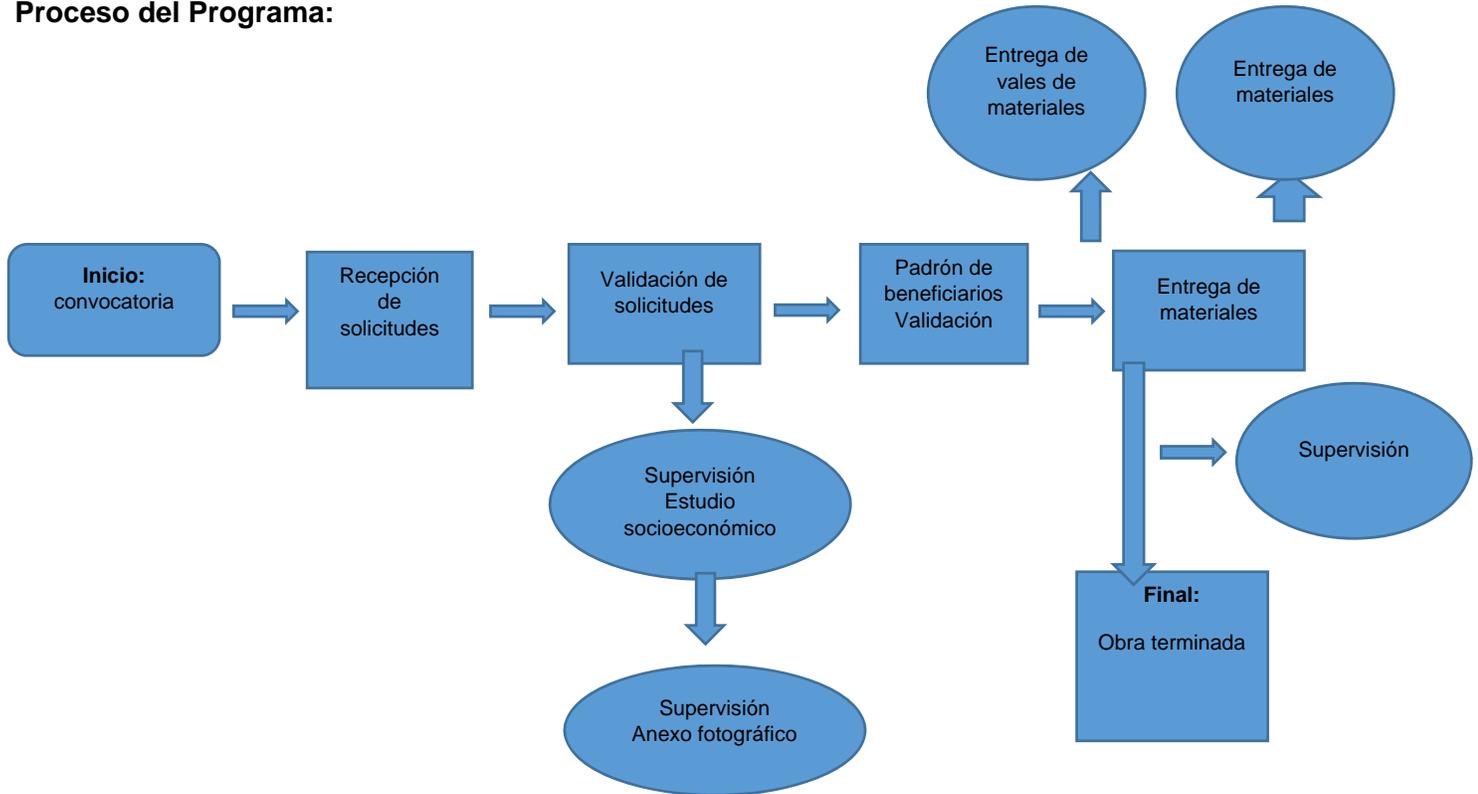
**PISOS Y TECHOS Y RECAMARAS ADICIONALES:**

**Proceso del Programa:**



**INFRAESTRUCTURA BASICA:**

**Proceso del Programa:**





4.- Se Integraron 6 zonas para la atención y ejecución de dicho programa FISE 2017 con 10 municipios cada una.



**Distribución de Municipios.**

LIC. BEATRIZ CORDOBA PLATA MUNICIPIO	C.P. GUADALUPE CORONA MORALES MUNICIPIO	ARQ. IVONNE VAZQUEZ CARRP MUNICIPIO
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	ATLTZAYANCA	CALPULALPAN
NATIVITAS	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
TEPEYANCO	CUAPIAXTLA	ESPAÑITA
TETLATLAHUCA	HUAMANTLA	HUEYOTLIPAN
ZACATELCO	IXTENCO	SANCTÓRUM
SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	TOCATLÁN	NANACAMILPA
SAN JUAN HUACTZINCO	ZITLALTEPEC	XALTOCAN
SANTA ANA NOPALUCAN	CUAXOMULCO	YAUHQUEMEHCAN
SANTA APOLONIA TEACALCO	XALOZTOC	BENITO JUÁREZ
SAN LORENZO ACXOCOMANITLA	SAN JOSÉ TEACALCO	SAN LUCAS TECOPILCO
LIC. MARÍA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS MUNICIPIO	LIC. RAFAEL GONZALEZ AVENDAÑO MUNICIPIO	MTRO. SERGIO LUIS GARCÍA SOTO MUNICIPIO
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	MAZATECOCHCO	ATLANGATEPEC
APETATITLÁN	ACUAMANALA	APIZACO
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	SAN PABLO DEL MONTE	TOZOMPANTEPEC
CHIAUTEMPAN	TENANCINGO	TERRENATE
IXTACUIXTLA	TEOLOCHOLCO	TETLA
PANOTLA	PAPALOTLA	TLAXCO
LA MAGDALENA TLALTELULCO	XICOHTZINCO	EMILIANO ZAPATA
TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILETLA	LÁZARO CÁRDENAS
TOTOLAC	SANTA CATARINA AYOMETLA	SANTA CRUZ TLAXCALA
SAN DAMIÁN TEXOLOC	SANTA ISABEL XILOXOTLA	AMAXAC

**ACCIONES REALIZADAS POR MUNICIPIO FISE 2017:**

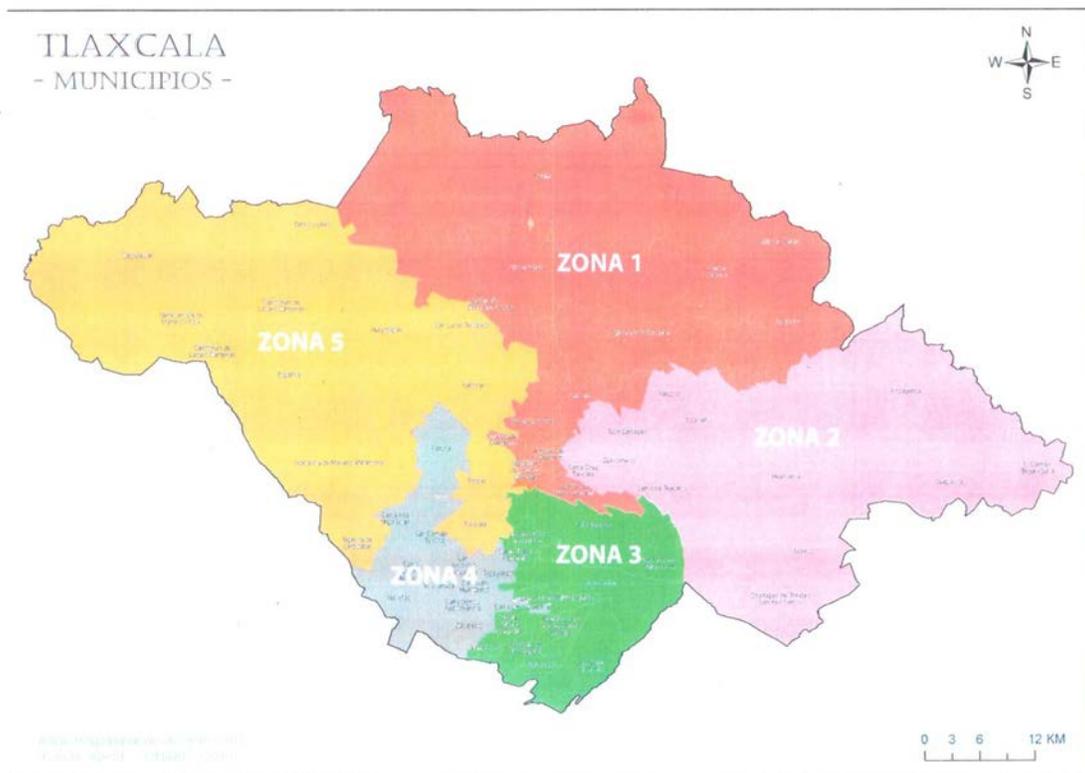
	MUNICIPIO	PISO	TECHO	CUARTO DORMITORIO	INFRA AGUA	INFRA DRENAJE	ACCIONES ADOQUIN
1	TLAXCO	125	177	2			
2	ESPAÑITA	99	148	21	5	7	1
3	HUAMANTLA	98	147	31	1	3	
4	CHIAUTEMPAN	74	134	4	3	4	
5	CALPULALPAN	73	103	14	3	7	
6	APIZACO	67	101	17	3		
7	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	62	83	17	9	4	3
8	ATLTZAYANCA	57	78	14	3		
9	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	57	75	18	7	6	
10	SAN PABLO DEL MONTE	55	75	5	8	10	
11	ATLANGATEPEC	51	74			3	
12	BENITO JUAREZ	47	74	1			
13	TEOLOCHOLCO	43	69		2	3	
14	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	43	63	10			
15	NATIVITAS	36	62	17	2	5	2
16	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	34	62	11			
17	CUAPIAXTLA	34	59	3			
18	PANOTLA	32	56	1	6	6	
19	EMILIANO ZAPATA	30	50	1			
20	LA MAGDALENA TLATTELULCO	30	49	2	4	6	
21	XALOZTOC	29	49	10	2	3	
22	TERRENATE	28	45	12			
23	YAUHQUEMEHCAN	28	44	1		7	
24	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	27	43	5	2	1	
25	AMAXAC DE GUERRERO	25	42	2			
26	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	25	41	14	3	10	1
27	HUEYOTLIPAN	24	39	5	1	4	
28	TEPETITLA DE LARDIZABAL	23	36	4	3	2	1
29	XALTOCAN	22	36	9		3	1
30	TZOMPANTEPEC	20	35	7			

31	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	20	35	1	5	1	
32	TLAXCALA	19	35	5		4	
33	SANTA ANA NOPALUCAN	19	34	3			
34	SANTA CRUZ TLAXCALA	16	33	6		2	
35	XICOHTZINCO	16	33	3	1	2	
36	TETLATLAHUCA	15	31	4	1		
37	ZACATELCO	15	24	7		11	
38	SAN JOSE TEACALCO	14	24	9			
39	CUAXOMULCO	13	22	12		2	
40	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	12	21	8			
41	SANTA ISABEL XILOXOTLA	12	20		1	1	
42	SANTA CATARINA AYOMETLA	11	20		1		
43	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	10	20	3			
44	TOTOLAC	10	19		10	4	
45	SANTA APOLONIA TEACALCO	10	18	3			
46	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	8	16	3	1	2	
47	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	8	16		2		
48	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	7	15	1	6	4	1
49	TOCATLAN	7	15	8			
50	SANTA CRUZ QUILEHTLA	7	14				
51	ZILTALTEPEC	6	13	9			
52	SAN DAMIAN TEXOLOC	6	12		1		
53	IXTENCO	5	12	3		1	
54	TENANCINGO	5	9				
55	TEPEYANCO	5	9	3		1	
56	LAZARO CARDENAS	5	8				
57	SAN JUAN HUACTZINCO	5	7				
58	SAN JERONIMO ZACUALPAN	3	6	3			
59	SAN LUCAS TECOPILCO	2	5	1			
60	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	1	2				
	<b>TOTAL</b>	<b>1690</b>	<b>2697</b>	<b>353</b>	<b>96</b>	<b>129</b>	<b>10</b>

# FISE 2018

Para la ejecución del FISE 2018, se contempla llevar a cabo y como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora, peticiones realizadas por las evaluaciones del desempeño realizadas en el ejercicio 2016 y como resultado de la Auditoría Superior de la Federación lo siguiente:

1.- Seguir con la regionalización de las zonas de acuerdo a las necesidades de cada zona. En este caso serían 5 zonas de atención con 12 municipios cada una.



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL					
ESTRUCTURA OPERATIVA FISE - 2018					
ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3	
MTRO. SERGIO LUIS GARCIA SOTO		C.P. GUADALUPE CORONA MORALES		LIC. RAFAEL GONZALEZ AVENDAÑO	
No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
34	TLAXCO	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	25	SAN PABLO DEL MONTE
3	ATLANGATEPEC	8	CUAPIAXTLA	27	TENANCINGO
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	4	ALTZAYANCA	17	MAZATECOCHCO
30	TERRENATE	13	HUAMANTLA	22	ACUAMANALA
46	EMILIANO ZAPATA	35	TOCATLAN	28	TEOLOCHOLCO
31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	39	XALOSTOC	41	PAPALOTLA
47	LAZARO CARDENAS	38	TZOMPANTEPEC	42	XICOHZINCO
5	APIZACO	16	IXTENCO	58	AYOMETLA
43	YAUHQUEMEHCAN	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANTOS	60	SANTA ISABEL XILOXOTLA
2	APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL	9	COAXOMULCO	50	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
1	AMAXAC	52	SAN JOSE TEACALCO	26	LA MAGDALENA TLALTELULCO
18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	26	STA CRUZ TLAXCALA	10	CHIAUTEMPAN
ZONA 4		ZONA 5			
LIC. BEATRIZ CORDOBA PLATA		LIC. MARIA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS			
No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO		
59	SANTA CRUZ QUILETLA	6	CALPULALPAN		
23	NATIVITAS	20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS		
32	TETLATLAHUCA	21	NANACAMILPA		
49	SAN DAMIAN TEXOLOC	14	HUEYOTLIPAN		
44	ZACATELCO	12	ESPAÑITA		
51	SAN JERONIMO ZACUALPAN	40	XALTOCAN		
53	SAN JUAN HUACTZINCO	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		
54	SAN LORENZO ACXOCOMANITLA	45	BENITO JUAREZ		
29	TEPEYANCO	55	SAN LUCAS TECOPILCO		
57	SANTA APOLONIA TEACALCO	36	TOTOLAC		
56	SANTA ANA NOPALUCAN	33	TLAXCALA		
41	PANOTLA	19	TEPETITLA DE LARDIZABAL		

2.- Se incrementará el número de programas que integren el rubro de FISE 2018, para una mayor cobertura y atención de necesidades sociales.

**EXPEDIENTE DE PISOS Y TECHOS:**

**TLX SPF** DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas"

VIV  
Nombre: MALENY FLORES SANCHEZ  
Dirección: LA CAÑADA 0  
Localidad: LA CUEVA  
Municipio: SAN DAMIAN TEXOLOCO  
No. De MIDS: 139361  
Tipo de Apoyo: TECHO Y PISO

Solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación		Cuestionario	<input checked="" type="checkbox"/>
INE	<input checked="" type="checkbox"/>			Dictamen Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Acta de Nacimiento	<input checked="" type="checkbox"/>			Convenio	<input checked="" type="checkbox"/>
CURP	<input checked="" type="checkbox"/>			Mapeo	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobante de Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>			Vale de Material	<input checked="" type="checkbox"/>
Título de Propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>			Constancia entrega de material	<input checked="" type="checkbox"/>
CUIS (Si Aplica)	<input type="checkbox"/>			Número de Fojas	16

Validación  Entrega de Material  Obra terminada  Bitácora

**TLX SPF** DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL

RECEPCIÓN EN: ( ) MODALO (X) VISITA DE CAMPO FECHA: 21/06/2017  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Maleny Flores Sanchez MUNICIPIO: San Damián Texoloc  
DOMICILIO: La Cañada LOCALIDAD: La Cueva  
TELÉFONO CELULAR: TELEFONO LOCAL:

APoyo SOLICITADO: Techo y piso

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA  
 SOLICITUD  TÍTULO DE PROPIEDAD  
 RESIDENCIAL DE ELECTOR  ACTA DE NACIMIENTO  PROPOSAL DE LOCALIZACIÓN  
 COMPROBANTE DE DOMICILIO

RECIBE DOCUMENTACIÓN: ENTREGA DOCUMENTACIÓN  
 ( ) BENEFICIARIO ( ) OTRO

NOMBRE Y FIRMA: Maleny Flores Sanchez NOMBRE Y FIRMA:

F. 2-12 7

LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ  
GOBIERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PRESENTE

Por este medio, el que suscribe Maleny Flores Sanchez con domicilio en la calle La Cañada No. 0000, en la población de La Cueva código postal 39235 del municipio de San Damián Texoloc con número de teléfono 39235123456789.

Solicito a usted me apoye con material de construcción para Techo y piso de mi vivienda la cual se encuentra en malas condiciones y sin los recursos necesarios y fue a través de la convocatoria del Programa de Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala donde tuve conocimiento y así mismo hago saber que no he recibido apoyo alguno.

De verme favorecido con la aprobación de mi solicitud me comprometo aplicar los materiales en 15 días y entro días a partir de la entrega de los materiales.

En inferencia a mis datos personales de mi solicitud que proporcioné al Gobierno del Estado estar de forma confidencial y pueden ser utilizados únicamente para fines administrativos relacionados al programa.

Salvo Gobernador esperando contar con su valioso apoyo, reciba mi más sincera agradecimiento.

Incluid 19-25222222799-7  
1009 - 98-28994206076692  
San Damián Texoloc, 21 de Julio de 2017

ATENTAMENTE  
Maleny Flores Sanchez

3

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENCIAL PRE-ACTIVA



**TLX SPF**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS  
ETAPAS DE APROBACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO

ESTADO	TLAXCALA	MUNICIPIO	LA CAHUA	LOCALIDAD	LA CAHUA
PROYECTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (IAS) Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (OBS)				
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (IAS) Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (OBS)				
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (IAS) Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (OBS)				
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (IAS) Y OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (OBS)				

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL**

1) ELEMENTOS EXISTENTES CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD:  
 a) CANTONAMIENTO: SI / NO  
 b) SISTEMA DE DRENAJE: SI / NO  
 c) CANTONAMIENTO: SI / NO  
 d) SISTEMA DE DRENAJE: SI / NO

2) TIPO DE MATERIAL DE LAS PAREDES O MUROS DE LA UNIDAD:  
 a) BLOQUE: SI / NO  
 b) MADERA: SI / NO  
 c) ESTUQUE: SI / NO

3) TIPO DE MATERIAL DE LAS MANOSERAS DE TOLDO DE LA UNIDAD:  
 a) ALAMBRE: SI / NO  
 b) MADERA: SI / NO  
 c) ESTUQUE: SI / NO

4) SITUACION DEL PISO DE LA UNIDAD:  
 a) BLOQUE: SI / NO  
 b) MADERA: SI / NO  
 c) ESTUQUE: SI / NO

5) ¿ALGUNA PARTE DE LA UNIDAD PRESENTA FRACTURAS O TOLDO?:  
 a) SI: SI / NO  
 b) NO: SI / NO

6) HACERREDO:  
 a) SI: SI / NO  
 b) NO: SI / NO

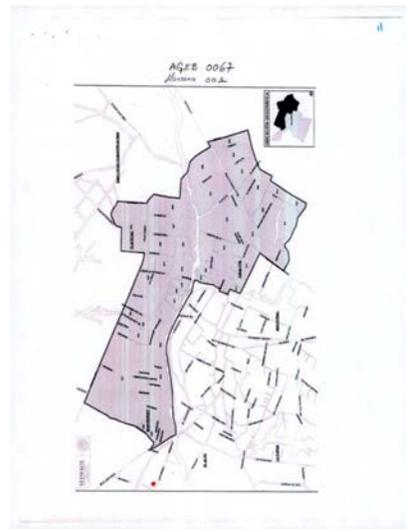
OBSERVACIONES: *Se realizó una visita al sitio el día 10 de mayo de 2017.*

**DICTAMEN TÉCNICO DE VIABILIDAD DE LA ADICION**

La acción propuesta por el solicitante, *Señor Juan Carlos Maldonado*, se encuentra de aprobación en virtud de que *se cumple con los lineamientos del Fondo de Apoyos para Infraestructura Social (FIAS) y amada en la legislación del Estado.*

Superviso: *Juan Carlos Maldonado*  
Nombre y Firma

Jefe de Departamento:  
Nombre y Firma



**TLX SPF**

FISE 2017  
"APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS"

Nombre del Beneficiario:  
FLORES BANGUEZ MALDONADO

Domicilio:  
Calle: LA CAHUA  
Col o Comandante: LA CAHUA  
Municipio: SAN CLEMENTE TENDILCO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vale de material para: TECHO  
Meta: 32 M2

Vale de material por:  
Área: 1 M2  
Grasa: 2 M2  
Vidrio: 10 Pcs  
Alambre: 10 kg  
Cemento: 1.5 Ton

*Revisado: Juan Carlos Maldonado*

**TLX SPF**

FISE 2017  
"APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS"

Nombre del Beneficiario:  
FLORES BANGUEZ MALDONADO

Domicilio:  
Calle: LA CAHUA  
Col o Comandante: LA CAHUA  
Municipio: SAN CLEMENTE TENDILCO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vale de material para: PISO  
Meta: 32 M2

Vale de material por:  
Área: 1 M2  
Grasa: 2 M2  
Vidrio: No aplica  
Alambre: No aplica  
Cemento: 1 Ton

*Revisado: Juan Carlos Maldonado*

**TLX SPF** DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA "APYCEJ PARA CONSTRUIR JUNTOS" FISE 2017

BENEFICIARIO: MAURINI FLORES SANCHEZ  
DOMICILIO: C. LA CAÑADA S/N  
LOCALIDAD: BARRIO LA CRUJA - SAN DAMIÁN TEXCOCO  
MUNICIPIO: SAN DAMIÁN TEXCOCO  
TIPO DE APYO: PISO Y TEOCHO FECHA: 13/07/2017

**VALIDACION**



OBSERVACIONES: VERIFICA CON PISO DE TERRA Y LAMPARA DE ADELANTO, PROCESAR.

*[Firma]*  
PROF. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUERRERO

**TLX SPF** DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA "APYCEJ PARA CONSTRUIR JUNTOS" FISE 2017

BENEFICIARIO: MAURINI FLORES SANCHEZ  
DOMICILIO: C. LA CAÑADA  
LOCALIDAD: BARRIO MONTERREY  
MUNICIPIO: SAN DAMIÁN TEXCOCO  
TIPO DE APYO: TEOCHO Y PISO

**ENTREGA DE MATERIAL**



OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
PROF. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUERRERO  
MONTAÑE Y FERRA

**TLX SPF** DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA "APYCEJ PARA CONSTRUIR JUNTOS" FISE 2017

BENEFICIARIO: MAURINI FLORES SANCHEZ  
DOMICILIO: C. LA CAÑADA  
LOCALIDAD: BARRIO MONTERREY  
MUNICIPIO: SAN DAMIÁN TEXCOCO  
TIPO DE APYO: TEOCHO Y PISO

**OBRA CONCLUIDA**



OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
PROF. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUERRERO  
MONTAÑE Y FERRA

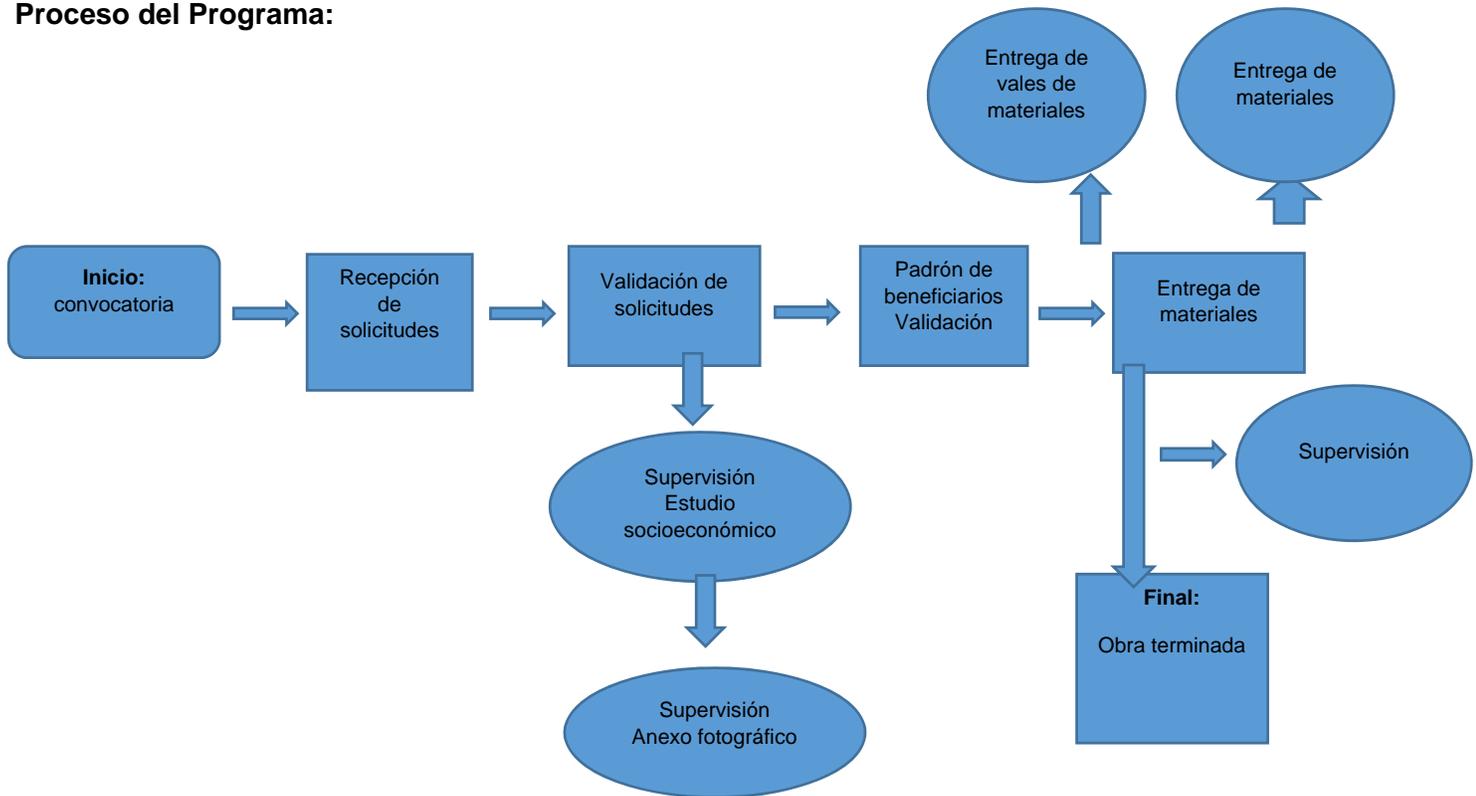
**Se anexan:** Expedientes de pisos y techos, recamara adicional, agua y drenaje y adoquinamiento.



4.- Se continúa actualizando el Diagrama de Actividades que habrá de seguirse para la ejecución del FISE 2018.

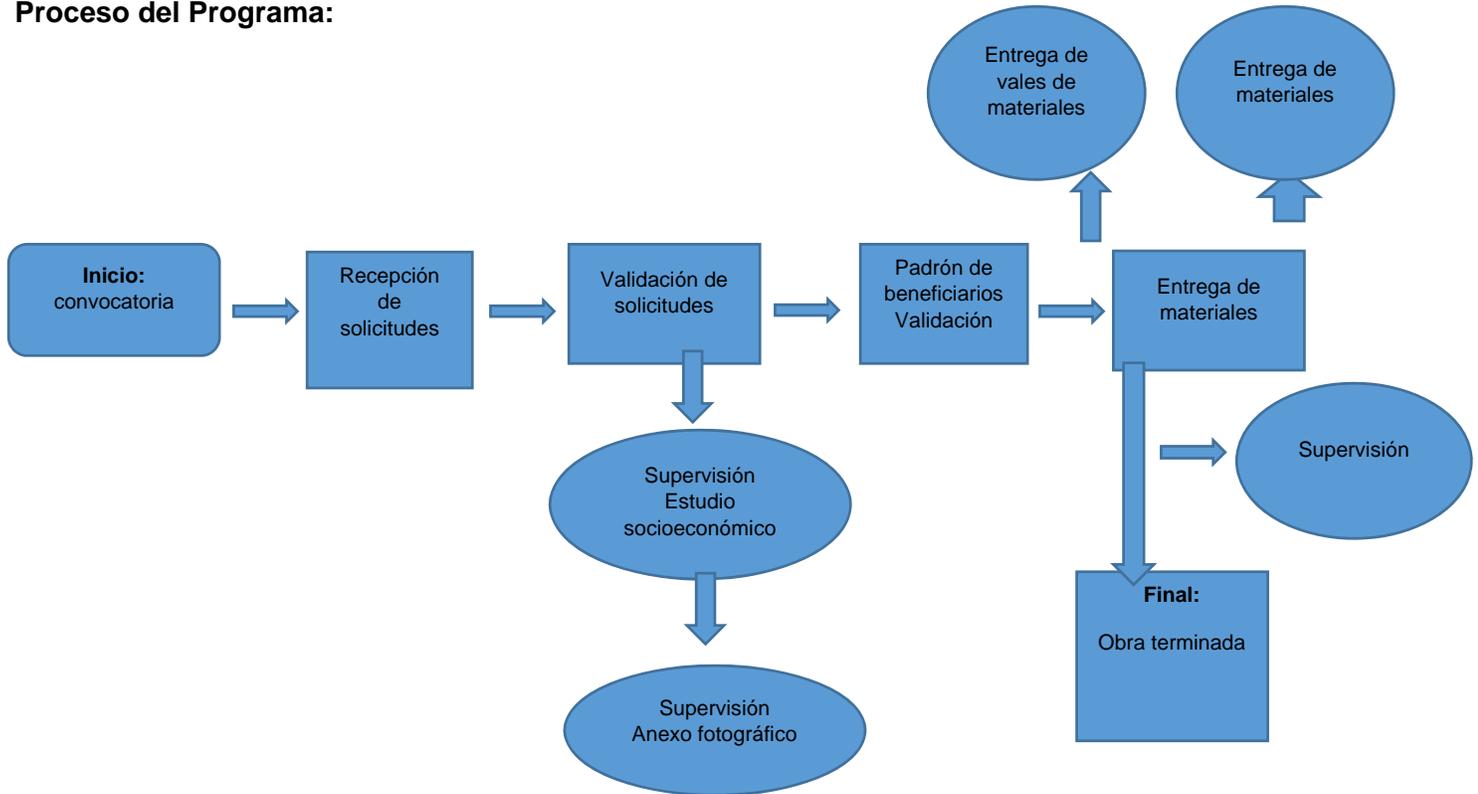
**PISOS Y TECHOS Y RECAMARAS ADICIONALES:**

**Proceso del Programa:**



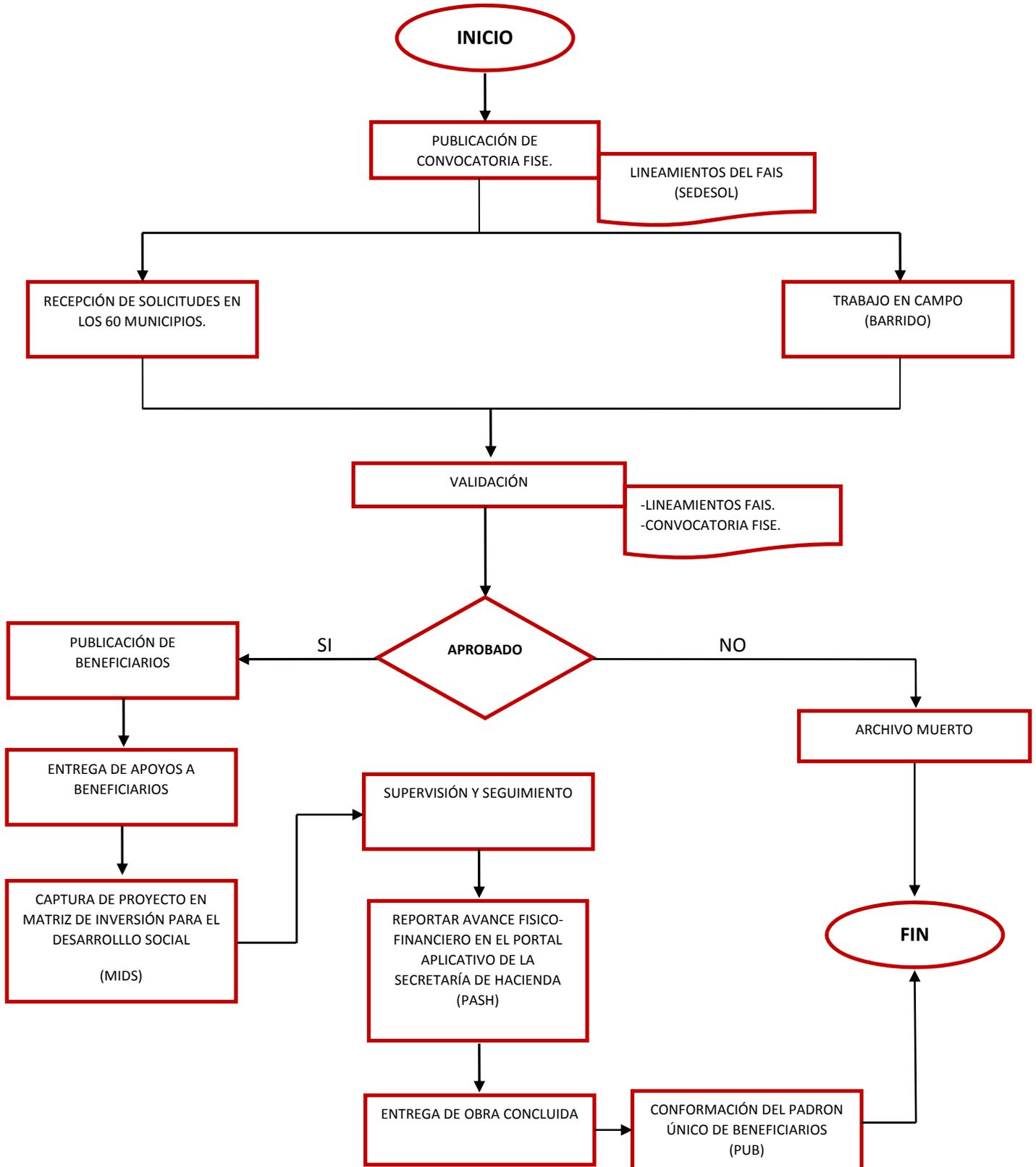
**INFRAESTRUCTURA BASICA:**

**Proceso del Programa:**



**DIAGRAMA DE OPERACIONES FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD (FISE 2018).**

(en proceso de Aprobación el Manual de Procedimientos de la SPF)



5.- Se integra el área de revisión y digitalización de documentación para un mejor manejo e integración de expedientes de beneficiarios del FISE 2018.

San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 22 de enero de 2017  
Oficio No. DDS/004/2017

**C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA**  
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio DPE/04/2018, envío a usted información de forma impresa y magnética, relacionada a la operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2017, para dar cumplimiento a la solicitud del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y que la información sea transparentada en el Portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas y a su vez, la Secretaría de Desarrollo Social realice la Ficha de Desempeño del FAIS.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E



LIC. JORGE ISAAC PALACIOS BRETÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



c.c.p.- Ing. María Alejandra Maricela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas.-para su conocimiento.

JIPB/MAHR/hmm

San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 22 de enero de 2017  
Oficio No. DDS/004/2017

**C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA**  
**DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio DPE/04/2018, envío a usted información de forma impresa y magnética, relacionada a la operación del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2017, para dar cumplimiento a la solicitud del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y que la información sea transparentada en el Portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas y a su vez, la Secretaría de Desarrollo Social realice la Ficha de Desempeño del FAIS.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E



LIC. JORGE ISAAC PALACIOS BRETÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



c.c.p.- Ing. María Alejandra Maricela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas.-para su conocimiento.

JIPB/MAHR/hmm

Recibi  
Lic. G  
1/22/18  
13:27 hrs

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, agosto 04 de 2017  
Oficio DTED/047/17

**Lic. Jorge Isaac Palacios Bretón**  
**Encargado de la Dirección de Desarrollo Social**  
**Presente**

Estimado Licenciado,

Me permito informarle que, conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo 1, Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Artículo 63, Fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tlaxcala; Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 72 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social, 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas donde faculta a esta Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño dar el seguimiento a las evaluaciones de los programas y acciones del Gobierno Estatal en Coordinación con la Contraloría del Ejecutivo con fundamento en el artículo 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Al respecto, me refiero al **oficio no. DDS/031/2017** en el cual nos adjuntan la justificación a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), referente a la **Evaluación Integral del Desempeño 2016 del Fondo de la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**.

En razón de lo anterior, me permito convocarle a reunión, para revisar con su enlace la solventación de dichas recomendaciones.

Día:	miércoles, 23 agosto
Hora:	12:00 hrs
Lugar:	Dirección de Planeación y Evaluación Ex Rancho "La Aguanaja"

Reciba un atento saludo.

Atentamente

**C.P. Martha Aguilar Torrentera**  
**Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño**

c.c.p.- Ing. Alejandra Nande Islas.- Secretaria de Planeación y Finanzas.- Para su Conocimiento.  
c.c.p.- C.P. María Maricela Escobar Sánchez.- Contralora del Ejecutivo.- Para su Conocimiento.  
MAT/dqc



Recibi Informe de los Actividades  
de Seguimiento a los ASM del  
Programas FISE bajo Esquema  
de Supervisión Presencial  
Miguel Hdez  
23/08/17.

Secretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS (BAJO ESQUEMA DE SUPERVISIÓN PRESENCIAL)**

<b>REALIZADAS DURANTE LOS DÍAS:</b>	Del 22 al 30 de agosto de 2017
<b>LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS:</b>	La DIED es una unidad administrativa desconcentrada, con autonomía técnica.
<b>CON DOMICILIO EN:</b>	Ex Rancho "La Aguanaoja", San Pablo Apetatitlán, Tlax, C.P. 90600 Tel. 01.246.46.50.900 Ext. 2046 y 2049

**Seguimiento de ASM:**

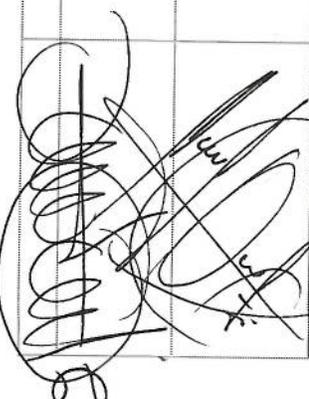
<b>FONDOS Y PROGRAMAS</b>	<b>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPONSABLES</b>
FONE	USET
PETC	USET
FASSA	OPD - SALUD
SEGURO POPULAR	SEGURO POPULAR
FISE	SPF
FAM	DIF-ITIFE-COBAT-CECYTE-UPTRP-UAT
FAETA	ITEA - CONALEP
FAFEF	SECODUVI
COMUNIDAD DIFERENTE - PIRREA	DIF
PAPPEN	DIF
FOTRADIS	DIF
FONDO METROPOLITANO	SECODUVI
FORTALECE	SECODUVI
FIES	SECODUVI
FF	SECODUVI
PDR	SECODUVI
ATENCIÓN A MIGRANTES	DAM
PESA-FAO	SEFOA
PAPA	SEFOA
PAEF	SEFOA
PCEF	SEFOA
SJP	SEGOB
PRONAPPED	SEGOB



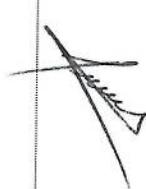
**A) INFORMACIÓN GENERAL**

**PARTICIPANTES:** (Anotar nombre y firma en los espacios correspondientes)

Por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTEd)

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
Martha Aguilar Torrentera	Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	torrentera_mx@yahoo.com.mx	46.50.900 (ext. 2046)	
Diana Quechol Cadena	Jefe Depto. de Evaluación y Estadística	dianaquechol@hotmail.com	46.50.900 (ext. 2049)	

Por el Fondo ó Programa: **FISE\_23/agosto/2017**

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
Miguel Ángel Hernández Ramírez	Supervisor	Miguel-dh-r@hotmail.com	46.50.900 (2014)	

**OBJETIVOS:**

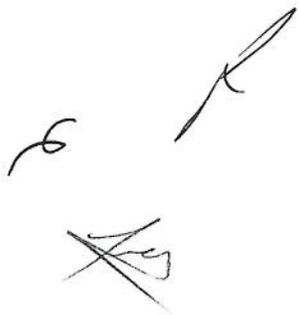
- ✓ Los informes finales de las evaluaciones deberán difundirse en los Portales de Internet Oficiales de las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto, así como en la del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- ✓ Las Dependencias y Entidades Estadales deberán revisar y actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario de acuerdo con los resultados de las evaluaciones. Recomendación, publicar en sus portales su MIR 2017.
- ✓ Las Dependencias y Entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados, conforme lo establece el PAE 2017.

- ✓ Caracterizar el avance del ejercicio de los Aspectos Susceptibles de Mejora respecto de las observaciones y recomendaciones por el ente evaluador.
- ✓ Identificar y corregir oportunamente las inconsistencias que presenta la información integrada a sus ASM.
- ✓ Elaboración, análisis y entrega del Informe de Actividades.

**B) ENTREGA DE RESULTADOS POR PARTE DE LA DTED DEL ANALISIS DE AVANCES:**

- ✓ Se entregará por Fondo o Programa a la Dependencia responsable de manera física, se anexan a esta minuta.

**C) CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE ELEMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ASM.**

The block contains three handwritten signatures in black ink. The first signature is a long, sweeping horizontal stroke. The second is a shorter, more compact signature. The third is a signature with a prominent 'X' or 'V' shape.

Tlaxcala, mayo 11, 2017  
Oficio DTED/018/17

**Lic. Jorge Isaac Palacios Bretón**  
**Encargado de la Dirección de Desarrollo Social**  
**de la Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Presente**

Me permito informarle que, conforme a lo que establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 72 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social, 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas donde faculta a esta Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño dar el seguimiento a las evaluaciones de los programas y acciones del Gobierno Estatal en Coordinación con la Contraloría del Ejecutivo con fundamento en el artículo 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Al respecto, me refiero al **Anexo 1- Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación Integral del Desempeño 2016 del Fondo de la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**, donde en su apartado 3.2 "Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia" se presentan los puntos que deberán ser solventados o justificados y remitidos a esta Dirección a más tardar el día 07 de junio de 2017.

Así mismo, le remito el link respectivo dónde se muestran los resultados generales de la Evaluación, así como la Ficha Conac en comento:

<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

En razón de lo anterior, anexo cuadro resumen de la parametrización del programa Evaluado, en el cual cito los ASM y las recomendaciones:



Parámetro	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendaciones
Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales		Verificar que los objetivos que se definan coincidan con los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial del desarrollo.
Criterios de asignación de recursos	No obstante se presentan los: manual de capacitación, manual de procedimientos y manual de respaldo de información, dado que debe contener los siguientes apartados: 1) Portada con identificación y nombre del procedimiento 2) Índice y una introducción al mismo 3) Objetivo claro del procedimiento 4) Definición de responsables y el alcance de la tarea a realizar 5) Descripción de tareas ordenadas y en secuencia para lograr la meta 6) Definición de formatos, documentos, mensajes, comunicados, etcétera (necesarios para la comunicación de inicio o término de las tareas) 7) Incluir en el manual diagramas de flujo, que permitan saber cuál es la secuencia de la información o de los documentos a lo largo del procedimiento 8) Firma y fecha de: elaboración, revisión y aprobación del documento.	A nivel federal se está implementando una serie de instrumentos de recolección para la identificación de posibles beneficiarios como son los: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) y Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), se recomienda informar el nivel de homologación en el uso de estos instrumentos para el estado de Tlaxcala.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	No existe una estrategia de cobertura documentada, ni se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Por otra parte, se reporta de la implementación de una encuesta de satisfacción de los beneficiarios de los programas apoyados con recurso FISE, para el ejercicio 2014, sin embargo, para la presente evaluación no se presenta evidencia de su aplicación de forma sistemática y mucho menos de su análisis y sistematización de los resultados.	Definir una estrategia que incluya población objetivo y metas de cobertura; así como la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, de la misma forma, elaborar e implementar instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.
MIR	Se presenta un avance para el fortalecimiento de la MIR, sobre todo en el resumen narrativo de los objetivos de los diferentes niveles.	Diseñar indicadores que contribuyan a verificar el logro de los objetivos para cada nivel de la MIR, considerando una línea base e indicadores de eficiencia y efectividad.
ASM	Existen avances en la atención de ASM, no obstante son incipientes.	Elaborar plan de seguimiento para la atención de los ASM, una vez implementados, recabar información así como su análisis para verificar que se direccionan a mejorar el proceso general y el logro de los objetivos del programa.

Reciba un atento saludo.

Atentamente

**C.P. Martha Aguilar Torrentera**  
Encargada de la Dirección Técnica  
de Evaluación del Desempeño

c.c.p.- Ing. Alejandra Nando-Islas.- Secretaría de Planeación y Finanzas.- Para su Conocimiento.  
c.c.p.- C.P. María Marcela Escobar Sánchez.- Contralora del Ejecutivo.- Para su Conocimiento.  
MAT/dqc

Diana : Chévale pero  
considera que no están  
solucionando correctamente  
299

Apetatitlán, Tlax., a 06 de junio de 2017

Oficio No. DDS/031/2017

**C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio Núm. DTED/018/17, me permito remitir a Usted, las justificaciones que contiene el Apartado 3.2 "Describir las Recomendaciones de Acuerdo a su relevancia", derivadas del Anexo 1-Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación Integral del Desempeño 2016 del Fondo de la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), con el propósito de dar el seguimiento a las evaluaciones de los programas y acciones del Gobierno Estatal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JORGE ISAAC PALACIOS BRETÓN  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



C.C.P.- Ing. María Alejandra Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas.- para su conocimiento  
C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralora del Ejecutivo.-para su conocimiento

Recibi DG.  
14:11 h

**Apartado 3.2 “Describir las Recomendaciones de Acuerdo a su relevancia”**

<p><b>Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales</b></p>	<p>Verificar que los objetivos que se definan coincidan con los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial del desarrollo</p>
---	--

**JUSTIFICACIÓN:**

Los objetivos que se definen en este programa están vinculados con:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado "México Incluyente",
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016,
- Programa Sectorial: De la Lucha Frontal contra la Desigualdad, la Pobreza y la Marginación,
- Ley de Coordinación Fiscal art. 33,
- Ley de Planeación art. 2 deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** art. 1 párrafo VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
- Artículo 11., párrafo IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.
- Lineamientos de SEDESOL Gobierno Federal, a través de ZAP y Ageb, zonas de atención prioritarias
- Mediante una Convocatoria Estatal del Programa, con los lineamientos, objetivo y requisitos y proceso de dicho programa.

*Los objetivos  
 tienen los  
 apartados en la planeación de  
 la SPF donde se ve  
 reflejados la Alianzas del  
 Fondo.*

<p><b>Criterios de asignación de recursos</b></p>	<p>No obstante se presentan los: manual de capacitación, manual de procedimientos y manual de respaldo de Información, dado que debe contener los siguientes apartados: 1) Portada con identificación y nombre del procedimiento 2) Índice y una introducción al mismo 3) Objetivo claro del procedimiento 4) Definición de responsables y el alcance de la tarea a realizar 5) Descripción de tareas ordenadas y en secuencia para lograr la meta 6) Definición de formatos, documentos, mensajes, comunicados, etcétera (necesarios para la comunicación de inicio o termino de las tareas) 7) Incluir en el manual diagramas de flujo, que permitan saber cuál es la secuencia de la información o de los documentos a lo largo del procedimiento 8) Firma y fecha de: elaboración, revisión y aprobación del documento.</p>	<p>A nivel federal se está implementando una serie de instrumentos de recolección para la identificación de posibles beneficiarios como son los: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) y Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), se recomienda informar el nivel de homologación en el uso de estos instrumentos para el estado de Tlaxcala.</p>
---	---	---

*del caso  
determinado los  
sub-proyectos se*

**JUSTIFICACIÓN:**

Para el ejercicio 2017 se elaborara un cronograma de actividades para una mejor ejecución del Programa, se establecerán tiempos y procedimientos para una mejor eficiencia y una correcta aplicación del programa.

Cabe hacer mención, que el manual de Organización y procedimientos, se encuentra en proceso de aprobación.

*está autorizado*

Como parte del desarrollo de las actividades de supervisión se elabora una bitácora para llevar un control de los incidentes que pueden suscitarse en la realización de las actividades.

En el ejercicio 2016 de FISE dentro de los Lineamientos que establece SEDESOL Gobierno Federal, se Integró el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que fue aplicado a los beneficiarios que estaban fuera de las Ageb y ZAP que establece como zonas de atención prioritarias.

**CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUI):**

This is the top-left section of the CUI questionnaire form. It contains various fields for personal and household information, including names, addresses, and contact details. The form is organized into several distinct sections with bolded headers.

This is the top-right section of the CUI questionnaire form. It includes sections for identifying the respondent and the household, such as 'Identificación del Encuestado' and 'Identificación del Hogar'. It also contains fields for demographic and socioeconomic data.

This is the bottom-left section of the CUI questionnaire form. It features a large table with multiple columns and rows, likely used for recording detailed household data or survey results. The table has a header row and several data rows.

This is the bottom-right section of the CUI questionnaire form. It contains additional fields and sections, possibly for notes, comments, or final administrative information. The layout includes several text boxes and checkboxes.

<p><b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elección</b></p>	<p>No existe una estrategia de cobertura documentada, ni se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Por otra parte, se reporta de la implementación de una encuesta de satisfacción de los beneficiarios de los programas apoyados con recurso FISE, para el ejercicio 2014, sin embargo, para la presente evaluación no se presenta evidencia de su aplicación de forma sistemática y mucho menos de su análisis y sistematización de los resultados.</p>	<p>Definir una estrategia que incluya población objetivo y metas de cobertura; así como la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, de la misma forma, elaborar e implementar instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.</p>
--	---	---

**JUSTIFICACIÓN:**

La cobertura es Estatal, se atienden a las personas que viven en zonas de atención prioritarias y con carencias de vivienda, que tienen piso de tierra y techo de lámina o que viven en hacinamiento, que no tienen los recursos económicos para mejorar sus condiciones de vida.

Se recepcionan las solicitudes en los 60 municipios, se validan en campo las solicitudes y se aplica un estudio socioeconómico y la evidencia fotográfica donde se determina si son viables o no para recibir dicho apoyo de pisos y techos y de infraestructura social básica, se integra un expediente y se elabora el padrón único de beneficiarios, mismos que se dará seguimiento hasta la conclusión de las obras.

Se elabora una encuesta de satisfacción que se aplica a los beneficiarios una vez que hayan aplicado sus apoyos donde los solicitaron, una vez que hayan obtenido un beneficio para que expliquen en que les beneficio y en que mejoro sus condiciones de vida los apoyos que recibieron.

*[Firma manuscrita]*

<b>MIR</b>	Se presenta un avance para el fortalecimiento de la MIR, sobre todo en el resumen narrativo de los objetivos de los diferentes niveles.	Diseñar indicadores que contribuyan a verificar el logro de los objetivos para cada nivel de la MIR, considerando una línea base e indicadores de eficiencia y efectividad.
------------	---	---

*Verificar el logro de los objetivos*

**JUSTIFICACIÓN:**

Fin:

Porcentaje de Acciones realizadas con Programas Sociales

Numero de acciones realizadas/Numero de acciones programadas

Propósito:

Número de Programas Sociales realizados en beneficio de la Población Tlaxcalteca

Informe realizado/Informe programado

Componentes:

Porcentaje de apoyos otorgados

Apoyos autorizados/Apoyos probables

Porcentaje de obra y acciones realizadas en los Municipios

Expediente técnico de obras y acciones validadas/Expediente técnico obras y acciones recepcionadas

Actividades:

Porcentaje de obras validadas

No. De solicitudes validadas/No. De solicitudes recibidas

Incremento del número de solicitudes atendidas

Solicitudes atendidas 2016-Solicitudes Atendidas 2015/Solicitudes atendidas 2015

Supervisión de entrega de material y obra terminada

Numero de supervisiones realizadas 2016/ Numero de supervisiones programadas 2016

ASM	Existen avances en la atención de ASM, no obstante son incipientes	Elaborar plan de seguimiento para la atención de los ASM, una vez implementados, recabar información así como su análisis para verificar que se direccionan a mejorar el proceso general y el logro de los objetivos del programa.
-----	--	--

**JUSTIFICACIÓN:**

En el ejercicio 2016 no se aplicó esta acción, se está trabajando para que en el 2017 se lleven a cabo acciones que ayuden a mejorar la ejecución de este programa FISE en sus dos ámbitos, pisos y techos e infraestructura social básica.

### Seguimiento de Evaluaciones

## Evaluación Integral del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2016

Parámetro	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendaciones	Seguimiento 07 Junio 2017	Observaciones	Reunión 23/agosto/2017
Contribución a los objetivos y metas nacionales y sectoriales		<p>Verificar que los objetivos que se definen coincidan con los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial del desarrollo.</p>	<p>Los objetivos que se definen en este programa están vinculados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Apartado "México Incluyente".</li> <li>Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016,</li> <li>Programa Sectorial: <b>De la Lucha Frontal contra la Desigualdad, la Pobreza y la marginación.</b></li> <li><b>Ley de Coordinación Fiscal art.33</b></li> <li><b>Ley de Planeación art.2,</b> como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</li> <li><b>Ley General de Desarrollo Social, art.1 párrafo VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y</b></li> </ul>	<p>A nivel Sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Programa Nacional Hídrico 2014 - 2018, específicamente en el Objetivo 3.</b> Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</li> <li><b>Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro del eje rector III.- Desarrollo Social Incluyente</b> para fortalecer el Bienestar, en su apartado 2, Lucha frontal contra la Desigualdad, la Pobreza y la Marginación.</li> <li>En el <b>apartado 2.3 Ampliación y Fortalecimiento de la Infraestructura Social,</b> se señala como objetivo.- el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de la infraestructura social y fortalecer la existente.</li> </ul> <p>A nivel Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se encuentra en el objetivo 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente" y con respecto al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2011-</b></li> </ul>	

	<p>servicios contenidos en los programas sociales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 11, párrafo IV. Garantizar formas de participación social en formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.</li> <li>• Lineamientos de SEDESOL de Gobierno Federal, a través de ZAP y Ageb, zonas de atención prioritarias.</li> <li>• Convocatoria Estatal del Programa, con los lineamientos, objetivo y requisitos y proceso de dicho programa.</li> </ul>	<p>2016, su vinculación se encuentra en los objetivos 2.1 "Participación Incluyente, Estrategia Central para Reconstituir el Tejido Social" y 2.5 "Impulso Prioritario a la Participación Social Comunitaria", ya que el programa opera con un importante ingrediente de participación social a través de los comités locales</p> <p>• <b>PND 2013-2018 se ubica en la Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y en las siguientes líneas de acción:</b> Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria; Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>• <b>PND</b>, con la que se busca garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Sociales</p>
		<p>No existe algún apartado en la página de la SPF, donde se vea reflejado la alineación del fondo. Es conveniente publicarlo.</p>

<p>Criterios de asignación recursos</p>	<p>No obstante se presenten los: manual de capacitación, manual de procedimientos y manual de respaldo de información, dado que debe contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Portada con identificación y nombre del procedimiento</li> <li>2) Índice y una introducción al mismo</li> <li>3) Objetivo claro del procedimiento</li> <li>4) Definición de responsables y el alcance de la tarea a realizar</li> <li>5) Descripción de tareas ordenadas y en secuencia para lograr la meta</li> <li>6) Definición de formatos, documentos, mensajes, comunicados, etcétera (necesarios para la comunicación de inicio o término de las tareas)</li> <li>7) Incluir en el manual diagramas de flujo, que permitan saber cuál es la secuencia de la información o de los documentos a lo largo del procedimiento</li> <li>8) Firma y fecha de: elaboración, revisión y aprobación del documento.</li> </ol>	<p>Se elaborará para el ejercicio del 2017, un cronograma de actividades para una mejor ejecución del Programa, se establecerá tiempo y procedimiento de la aplicación del programa.</p> <p>Está en proceso de aprobación, el manual de Organización y procedimientos.</p> <p>Se elabora una bitácora del control de los incidentes que puedan suscitarse en la realización de actividades.</p> <p>Se integró el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI\$) dentro de los Lineamientos que establece SEDESOL Gobierno Federal, en el ejercicio 2016.</p>	<p>Se anexa copia del documento Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI\$).</p> <p><b>Manual de Organización: ya está autorizado.</b></p> <p><b>Documentar y anexar el cronograma de actividades para el ejercicio 2017.</b></p> <p><b>Documentar y anexar la bitácora de control de incidentes.</b></p> <p>Se recomienda incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diagramas de flujo: que permita saber cuál es la secuencia de la información.</li> <li>✓ Descripción de tareas ordenadas y el alcance de ellas mismas</li> <li>✓ Definición de sus formatos, documentos, comunicados.</li> </ul> <p><b>Cuáles son los criterios para determinar los techos de cada programa.</b></p>
---	--	--	--

¿? proceso  
proceso

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elección</p>	<p>No existe una estrategia de cobertura documentada, ni se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. Por otra parte, se reporta de una encuesta de satisfacción de los beneficiarios de los programas apoyados con recurso FISE, para el ejercicio 2014, sin embargo, para la presente evaluación no se presenta evidencia de su aplicación de forma sistemática y mucho menos de su análisis y sistematización de los resultados.</p>	<p>Definir una estrategia que incluya población objetivo y metas de cobertura; así como la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, de la misma forma, elaborar e implementar instrumentos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.</p>	<p>La cobertura es Estatal, se atiende a las personas que viven en zonas de atención prioritarias y con carencias de vivienda, que tienen piso de tierra y techo de lámina o que viven en hacinamiento, que no tienen los recursos económicos para mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Se recaudan las solicitudes en los 60 municipios, se valida en campo las solicitudes y se aplica un estudio socioeconómico y la evidencia fotográfica.</p> <p>Se integra un expediente y se elabora el padrón único de beneficiarios, mismos que se dará seguimiento hasta la conclusión de las obras.</p> <p>Se elabora una encuesta de satisfacción que se aplica a los beneficiarios una vez que hayan sido apoyados con el programa.</p>	<p>Se solicita anexar la evidencia, la cobertura, el procedimiento, así como la encuesta de satisfacción.</p>	<p>agregar 2015 y aplicar en 2017 aplicar en 2017</p>
<p>MIR</p>	<p>Se presenta un avance para el fortalecimiento de la MIR, sobre todo en el resumen narrativo de los objetivos de los diferentes niveles.</p>	<p>Diseñar indicadores que contribuyan a verificar el logro de los objetivos para cada nivel de la MIR, considerando una línea base e indicadores de eficiencia y efectividad.</p> <p>Elaborar plan de seguimiento para la atención de los ASM, una vez implementados, recabar información así como su análisis para verificar que se direccionan a mejorar el proceso general y el logro de los objetivos del programa.</p>	<p>No presentan MIR específica del programa.</p>	<p>Se recomienda elaborar la MIR específica.</p>	<p>OTR D propuesta</p>
<p>ASM</p>	<p>Existen avances en la atención de ASM, no obstante son incipientes.</p>	<p>Elaborar plan de seguimiento para la atención de los ASM, una vez implementados, recabar información así como su análisis para verificar que se direccionan a mejorar el proceso general y el logro de los objetivos del programa.</p>	<p>No se aplicó para el ejercicio 2016 esta acción.</p> <p>Se busca trabajar en ella, para ejecutarla en el ejercicio 2017, y así se lleven a cabo acciones de mejora del programa FISE.</p>	<p>Registrar en este apartado todos los aspectos que han mejorado e implementado para la correcta aplicación del Programa FISE.</p>	

### Página oficial de la SPF:

- ✓ Definir una MIR a nivel estatal exclusiva del FISE, que coadyuve a robustecer el seguimiento y evaluación del Fondo.
- ✓ En cuanto a su página oficial de la Secretaría, no están publicados:
  - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2016)
  - Reporte de Indicadores
- ✓ Se encuentra publicado el PAE 2017:  
[http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/evaext/pae\\_2017.pdf](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/images/evaext/pae_2017.pdf)
- ✓ Se visualiza la evaluación FISE 2016:  
[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/fise\\_ef16.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/fise_ef16.pdf)
- ✓ Se visualiza la FICHA CONAC FISE 2016:  
[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/conac/conac\\_fise\\_ef16.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/conac/conac_fise_ef16.pdf)

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017**

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Programa Presupuestario		Datos del Programa Presupuestario			
1003 PAIS Entidades					
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					
416-Dirección General de Programación y Presupuesto A					
9 (Programas para superar la pobreza)		Presupuesto (millones de pesos): 8,172.3			
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018					
Meta Nacional					
2 México Incluyente					
Objetivo de la Meta Nacional					
5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna					
Estrategia del Objetivo					
3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento					
Estrategia Transversal					
sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.					
Programa Sectorial o Transversal					
20 Programa Sectorial de Desarrollo Social					
Objetivo					
2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Unidad de medida	Meta anual programada
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Sectorial/Transversal: Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Estratégico - Eficacia - Anual	Pesos	
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2015/Población total 2016)*100	Estratégico - Eficacia - Bienal	Porcentaje	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Unidad de medida	Meta anual programada

Contribuir a construir un entorno digno que

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de asentamiento prioritario rurales, en los municipios con los dos mayores grados de riesgo social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduce los riesgos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienes	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de riesgo social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduce los riesgos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	(Número de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienes	
Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE.	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE.	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Nivel: Componente

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Fecha anual programada
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Fecha anual programada
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIES que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIES que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIES)	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FMS respecto del total de estados del país	(Número de estados capacitados sobre el FMS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registrar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIES	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIES al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIES al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registrar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIES	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIES al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIES al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registrar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIES	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIES al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIES al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIES) respecto del total de gobiernos estatales del país	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEFESOL MIES/Total de gobiernos estatales del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

\*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede ocupar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Rama del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017**  
**ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO**

( pesos )

ENERO DE 2017

RAMO: 33		Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				Gasto Programable					Página: 1 de 15		
FI	FN	SF	AI	PP	EF	Denominación	Gasto Total	Suma	Corriente		Otros	Inversión	
									Aportaciones Federales	Servicios Personales			
										Otros			Otros
1	7					<b>TOTAL:</b>	651,861,755,922	496,318,331,558	386,410,825,668	109,907,505,890	155,543,424,364		
						Gobierno	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
						Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
		04				Sistema Nacional de Seguridad Pública	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
						Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
						FASP	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
					34	No Distributable Geográficamente	7,000,000,000	2,520,000,000		2,520,000,000	4,480,000,000		
2	2					<b>TOTAL:</b>	644,861,755,922	493,798,331,558	386,410,825,668	107,387,505,890	151,063,424,364		
						Vivienda y Servicios a la Comunidad	173,033,900,521	34,148,586,911		34,148,586,911	138,885,313,610		
		07				Desarrollo-Regional	173,033,900,521	34,148,586,911		34,148,586,911	138,885,313,610		
						Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS Entidades)	67,420,236,298				67,420,236,298		
						Aguascalientes	8,172,311,398				8,172,311,398		
					01	Baja-California	41,204,467				41,204,467		
					02	Baja California Sur	50,237,947				50,237,947		
					03	Campeche	20,257,616				20,257,616		
					04	Coahuila	86,157,995				86,157,995		
					05	Colima	68,982,755				68,982,755		
					06	Chiapas	23,418,612				23,418,612		
					07	Chihuahua	1,364,442,461				1,364,442,461		
					08	Ciudad De México	158,078,298				158,078,298		
					09	Durango	111,944,033				111,944,033		
					10	Guanajuato	116,411,161				116,411,161		
					11	Guerrero	291,730,646				291,730,646		
					12	Hidalgo	679,597,892				679,597,892		
					13	Jalisco	248,870,704				248,870,704		
					14	Estado De México	197,574,882				197,574,882		
					15	Michoacán	556,742,852				556,742,852		
					16	Morelos	341,383,159				341,383,159		
					17		81,121,503				81,121,503		



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017**  
**ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>Página 5 de 9</b>
--------------	--	----------------------

contribuir a elevar la calidad de vida de la población, primordialmente del adulto mayor. Se otorgarán servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en unidades de primer y segundo nivel de atención, así como en unidades de especialidades médicas que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

Se llevarán a cabo acciones para mejorar el abasto de medicamentos e insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud, así como acciones de capacitación y actualización del personal de salud con el objetivo de que éstos otorguen a la población atención de calidad y calidez. Se prevé el pago de diferencias salariales y prestaciones a los trabajadores que prestan los Servicios de Salud en las entidades federativas, contratados por éstas en condiciones de precariedad y que fueron validados por las Subcomisiones estatales en el proceso de formalización laboral, lo que contribuirá a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).**- El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El FISMDF, que cuenta con recursos equivalentes al 2.2228 por ciento de la Recaudación Federal Participable, deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Por su parte, los recursos del FISE, equivalentes al 0.3066 por ciento de la Recaudación Federal Participable, se

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017**  
**ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>Página 6 de 9</b>
--------------	--	----------------------

deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de dichos recursos, estos son administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y municipales, según sea el caso. Los recursos del FAIS se distribuyen entre las entidades federativas de acuerdo con tres componentes: El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2013 (para el caso del Distrito Federal, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se considerará para efectos de cálculo un monto FAIS 2013 de 686,880,919.32 pesos), la participación relativa de cada entidad federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y la disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades federativas. La distribución del FAIS 2017 se realiza conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y se utilizan las siguientes fuentes de información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los informes de pobreza multidimensional 2012 y 2014 a nivel entidad federativa publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Para conocer la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF 2017) el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restar el monto total FAIS 2013 considerando la asignación hipotética para la Ciudad de México (antes Distrito Federal) que se establece en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (686,880,919.32). El resultado de la resta descrita deberá sustituirse en las fórmulas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de Agosto de 2016, en el "ACUERDO que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017".

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).**- Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
ESTADÍSTICAS FISCALES  
DESTINO DEL GASTO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)  
2011-2016  
(PESOS)

CONCEPTO DEL EGRESO	EJERCICIO FISCAL					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA (OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO INTERMUNICIPAL)	30,053,236.00	30,000,000.00	36,000,000.00	38,106,358.53	39,516,116.60	50,047,439.04
INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA (OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO INTERMUNICIPAL)	16,020,171.80	20,758,037.69	20,075,860.00	24,559,849.61	24,097,556.83	19,894,671.96
GASTOS INDIRECTOS (OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO INTERMUNICIPAL)	1,411,616.24	1,593,112.00	1,734,305.00	1,938,106.86	1,959,084.57	0.00
DISPONIBLE (PARA OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO INTERMUNICIPAL)	420,920.96	752,612.31	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>47,905,945.00</b>	<b>53,103,762.00</b>	<b>57,810,165.00</b>	<b>64,604,315.00</b>	<b>65,572,758.00</b>	<b>69,942,111.00</b>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, mayo 11, 2017  
Oficio DTED/003/17

~~Lic. Jorge Isaac Palacios Bretón~~  
~~Encargado de la Dirección de Desarrollo Social~~  
~~de la Secretaría de Planeación y Finanzas~~  
Presente



Con fundamento en el artículo 26, Inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9; 31, fracciones XVII, XIX y XXXIV de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 2; 3, primer párrafo, 27, 45; 78; 85; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75 a 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 63 del Reglamento Interior de la SHCP; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numerales 37 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos 8, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en estos ordenamientos legales en materia de evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas de los fondos y programas aplicados con recursos Federales, Estatales y Convenios y a partir del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de diciembre de 2016, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evaluacion/2016/2016/pae\\_2017.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evaluacion/2016/2016/pae_2017.pdf)



Ex Rancho "La Aguanaja", San Pablo Apetatlán, Tlax. C.P. 90000  
Tel.: 01 (246) 46 50 900 Ext. 2046

<http://www.finanzas.tlax.gob.mx>



SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Single User

Seguimiento y Control

Estado: TIAXCALA, CONSIDERADO EL ESTADO DE

Oct. 2017

Parámetros de Consulta: ESTADO: TLAXCALA

Colaboradores registrados

Tipos de Empleado	Nombre	Perfil	Año	Detalle	Plazo	Costo	Actividad	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Empleado de Base	ANEXO ADMINISTRATIVOS	ANP	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	CONVOCOS	CONVOCOS DE FOMENTO	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	ANEXO ADMINISTRATIVOS	ANP	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	ANEXO ADMINISTRATIVOS	ANP	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	CONVOCOS	CONVOCOS DE FOMENTO	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	ANEXO ADMINISTRATIVOS	ANP	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01
Empleado de Base	SALARIOS	RETRIBUCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01

SHCP - Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Single User

Seguimiento y Control

Estado: TIAXCALA, CONSIDERADO EL ESTADO DE

Oct. 2017

Parámetros de Consulta: ESTADO: TLAXCALA

Colaboradores registrados

Tipos de Empleado	Nombre	Perfil	Año	Detalle	Plazo	Costo	Actividad	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Empleado de Base	ANEXO ADMINISTRATIVOS	ANP	2017	0 - Cuenta anual	2017/10/01	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0 - Grupo de Tareas A.C.	1	2017/10/01	2017/10/01

Detalle de Empleado: **ANEXO ADMINISTRATIVOS**

Perfil: **ANP**

Actividad: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Estado: **1**

Fecha de Inicio: **2017/10/01**

Fecha de Término: **2017/10/01**



**TLX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**SPF**

SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Planeación y Evaluación

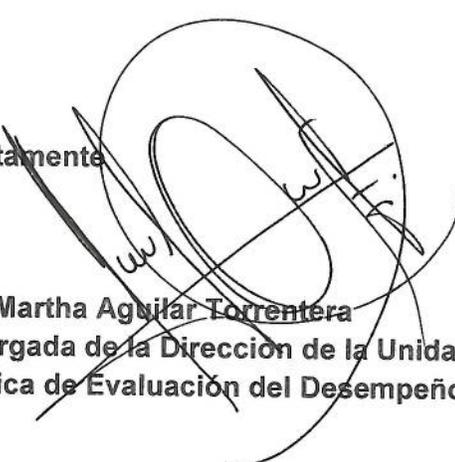
En razón de lo anterior, me permito enviarle la Ficha CONAC (Anexo 1 - Formato para la difusión de los resultados de la evaluación), correspondiente a la evaluación de su sector, así como evidencia del registro de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1. Evaluación Integral del Desempeño 2016

- ✓ Fondo de la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)  
[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/conac/conac\\_fise\\_ef16.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/conac/conac_fise_ef16.pdf)

Reciba un atento saludo.

Atentamente



**C.P. Martha Aguilar Torrentera**  
Encargada de la Dirección de la Unidad  
Técnica de Evaluación del Desempeño

c.c.p.- Ing. Alejandra Nande Islas.- Secretaria de Planeación y Finanzas.- Para su Conocimiento.  
c.c.p.- C.P. María Maricela Escobar Sánchez.- Contralora del Ejecutivo.- Para su Conocimiento.  
MAT/dqc

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez"

Tlaxcala, Tlax., abril 5 de 2017  
Oficio Circular No./SPF/120/2017

Asunto: Se remite Evaluaciones al  
Desempeño 2016 del FISE.

**Lic. Jorge Isaac Palacios Bretón**  
**Director de Desarrollo Social**  
**de la Secretaría de Planeación y Finanzas**  
**Presente**

Señor Director:

Con fundamento en el artículo 26, Inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9; 31, fracciones XVII, XIX y XXXIV de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 2; 3, primer párrafo, 27, 45; 78; 85; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75 a 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 63 del Reglamento Interior de la SHCP; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numerales 37 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos 8, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en estos ordenamientos legales en materia de evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas de los fondos y programas aplicados con recursos Federales, Estatales y Convenios y a partir del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de diciembre de 2016, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/pae\\_2017.pdf](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/images/stories/documentos/evalua/evaluaciones/ef16/pae_2017.pdf)

Al respecto, me permito enviarle la **Evaluación Integral del Desempeño 2016 debidamente integrada al Fondo de la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**, las cuales deberán difundirse en los Portales de Internet Oficiales de esta Secretaría.

Asimismo, le instruyo que estas evaluaciones deberán de ser capturadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del 1 al 15 de abril del presente.

En razón de lo anterior, agradeceré a usted designe a un enlace correspondiente para que de fe de la captura en el portal, dicha actividad se realizará en el Modulo de Captura de esta Secretaría a través de un representante de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

*[Firma]*  
"Gobierno del Estado de Tlaxcala"  
Secretaría de Planeación y  
Finanzas  
DESPACHO

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas  
Secretaria de Planeación y Finanzas



*Recibido*  
*[Firma]*  
7/ABRIL/2017.

C.c.p.- C.P. Martha Aguilar Torrentera.- Directora de Planeación y Evaluación de la SPF.- Presente.  
MAT/dqc